
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
GESTIÓN FINANCIERA- COBRO COACTIVO**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER:

Luz Myriam Arias M

EQUIPO AUDITOR:

Lady Dahiana Tibaduisa Ch.
Laura Lucia Gonzalez Fontalvo

REVISADO POR:

Olga Lucia Vargas Cobos



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, Agosto de 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
5. MARCO LEGAL.....	3
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	4
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.....	4
8. ASPECTOS POSITIVOS.....	45
9. NO CONFORMIDADES.....	45
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.....	47
11. CONCLUSIONES.....	48
12. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	49
13. ANEXOS.....	49

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Verificar y evaluar la Gestión del Riesgo al interior del proceso gestión Financiera – Cobro Coactivo.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- Verificar los componentes de control en el proceso de gestión Financiera – Cobro Coactivo
- Verificar y evaluar el cumplimiento del marco normativo legal para el proceso
- Verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas contables y de operación existentes para el manejo del proceso de cobro coactivo.
- Verificar si la información que procesan el sistema de información SIAS cumple con los requisitos de oportunidad, confiabilidad y veracidad.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Desde: Las competencias generales del proceso, riesgos y controles

Hasta: Interacciones del mismo y el cumplimiento de la función administrativa



Periodo a evaluar: Junio de 2020 a Mayo de 2021, sin descartar la posibilidad de requerir y analizar la información fuera de este rango por necesidades estrictas de la misma.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- Criterios de auditoría:
- Constitución Política Colombiana
- Ley 87 de 1993
- Ley 1066 de 2006
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 507 de 2013
- Estatuto Tributario (Libro V)
- Código de Procedimiento Administrativo (En lo que aplica)
- manual de administración y cobro de cartera del fondo financiero distrital de salud - Código: SDS-FIN-MN-003. V2
- Etapa procesal cobro coactivo – SDS-FIN-INS-014

Y las demás que regulen la gestión financiera en cuanto a la expedición de estados de cuenta

5. MARCO LEGAL.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Normas que apliquen al tema específico a auditar

6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

La presente auditoria se desarrolla con el apoyo de instrumentos de auditoria como: Inspección de documentos y soportes, aplicación de pruebas de cumplimiento de doble propósito con base en la lista de chequeo de los temas a auditar, entrevistas con los referentes de los procesos y toma de muestras aleatorias

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.



El proceso administrativo de cobro coactivo se encuentra consagrado entre otras normas, en la Ley 1066 de 2006, “por medio de la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones” en su artículo 5 dispuso que las Entidades públicas que de manera permanente tengan a cargo el ejercicio de las actividades administrativas y que en virtud de estas deben recaudar rentas, le dan potestad al Fondo Financiero Distrital de Salud la facultad de jurisdicción coactiva para hacer exigibles obligaciones a su favor para lo cual debe seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

Igualmente, en el Decreto 507 de 2013 “Mediante el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogota D.C” en su artículo 42 numeral 7 el cual expone que la Dirección Financiera tiene dentro de sus actividades *“Realizar el cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.”*

Así mismo, para la gestión del cobro coactivo se debe tener en cuenta la estructura del MECI que se define a través de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual busca una alineación a las buenas prácticas de control, razón por la cual su estructura se fundamenta en cinco componentes, los cuales fueron evaluados por el grupo auditor teniendo en cuenta que esta estructura está alineada con un esquema de roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y el control que debe tener el proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo además de aquellos procesos que entregan información para la gestión del cobro de acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud. En este sentido la auditoria evaluó los cinco componentes a saber:

- **AMBIENTE DE CONTROL:** Conjunto de Directrices y condiciones mínimas que brinda la alta Dirección con el fin de implementar y fortalecer su sistema de Control Interno.



Para este componente la auditoría revisó todas las políticas contables y de operación con las que cuenta el proceso de Gestión Financiera - Cobro Coactivo para fortalecer su gestión frente al cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

1. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DEL FFDS.
2. Acta de entrega título de depósito judicial SDS-FIN-FT-064 del 16/09/2019
3. Acuerdo de Pago – SDS-FIN-INS-015 última actualización 12/10/2017
4. Administración y cobro de cartera del Fondo Financiero Distrital de Salud- última actualización 23/05/2019
5. Auto de Cierre de Actuaciones de Cobro – Modelo-117 06/07/2011
6. Base de datos de título de depósito judicial cobro coactivo: 16/09/2019
7. Base de datos de título de depósito judicial tesorería- SDS-FIN-FT-063 17/09/2019
8. Boletín deudores Morosos – SDS-FIN-INS-001 25/05/2020
9. Conciliación entre dependencias – SDS-FIN-FT-072 05/06/2019
10. Declaratoria de incumplimiento – Modelo 119 25/05/2019
11. Depuración extraordinaria por costo beneficio –SDS-FIN-MN-002 31-12-2019
12. Etapa procesal cobro coactivo – SDS-FIN-INS-014 13/10/2017
13. Ficha de depuración proceso de sostenibilidad del sistema contable SDS-FIN-FT-011 13/10/2017
14. Ficha técnica de remisibilidad de obligaciones SDS-FIN-FT-043 13/10/2017
15. Ficha técnica de prescripción SDS-FIN-FT-044 13/10/2017
16. Gestión de archivos cobro coactivo SDS-FIN-INS-019 08/03/2018
17. Gestión de cobro de los saldos a favor del FFDS producto de Actas de liquidación de contratos y convenios SDS-FIN-INS-018 26/11/2016
18. Gestión de depuración de partidas conciliatorias sobre sanciones administrativas impuestas por el FFDS SDS-INS-008 20/10/2017
19. Gestión Financiera de las obligaciones generadas por los actos sancionatorios. SDS-FIN-PR004 20/11/2019
20. Gestión para cobro de actas de liquidación de contratos y/o convenios con saldos a favor del FFDS SDS-FIN-INS-029 11/02/2019
21. Manejo de títulos de depósitos judiciales 06/09/2019
22. Modelo de cierre con embargo – Modelo 120 30/08/2019
23. Modelo de seguir adelante con la ejecución Modelo 123 30/08/2019
24. Modelo embargo razón social Modelo 122 19/10/2019
25. Modelo resolución mediante la cual se aprueba la liquidación y costas- Modelo 125 – 30/08/2019
26. Resolución que declara incumplimiento de acuerdo de pago y libra mandamiento de pago Modelo 128 25/10/2019

Las políticas de operación del proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo son las guías de acción del mismo y definen los parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades para el cumplimiento de la función de cobro de las acreencias a favor del FFDS. Revisadas por el equipo de auditoría se evidencia que en su mayoría se encuentran desactualizadas en especial el *Manual de Administración y Cobro de Cartera del Fondo Financiero Distrital de Salud*.

- **GESTIÓN DEL RIESGO:** Actividad que se realiza bajo el liderazgo del equipo directivo y todos los servidores involucrados en el proceso que permite identificar, evaluar, y gestionar, eventos potenciales que puedan ocurrir tanto internos como externos que afecten el logro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

de los objetivos en cuanto al cobro de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

El equipo auditor evidencio que el proceso de Gestión Financiera cuenta con un mapa de riesgos en el cual se identificaron los riesgos asociados al cobro de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, y los controles asociados a los mismos, su clasificación y responsables.

- **ACTIVIDADES DE CONTROL:** En esta actividad se encuentra la implementación de controles que permitan dar tratamiento a los riesgos determinando acciones que contribuyan a mitigarlos, definición de controles en materia de TIC al igual que la implementación de políticas de operación que den cuenta de su aplicación en materia de control:

- **Sistema de información de Investigaciones administrativas en salud SIIAS.**

El equipo auditor pudo evidenciar que el aplicativo SIIAS no es un sistema integrado con el sistema de información contable de la SDS-FFDS, y que una vez puesto en marcha no se evidenció el aseguramiento de la información por parte de las áreas generadoras de información en el momento de la migración, en donde se encuentran procesos duplicados, información incompleta del proceso o expedientes pagos y errores en el cargue y digitación de la información.

El sistema de información de Investigaciones administrativas en salud SIIAS, es el soporte tecnológico para el proceso de cobro coactivo. Según el manual de uso expedido por la dirección TIC, el aplicativo tiene las siguientes funciones:

1. *Crear un expediente y hacer el seguimiento de cada una de sus etapas procesales incluyendo actos administrativos.*

A pesar de que el sistema permite crear expedientes, no tiene una opción de verificación de requisitos mínimos de admisión, es decir permite la creación de los expedientes sin datos como: valor de la multa, fecha ejecutoria, nombre del sancionado, entre otros. Adicionalmente, para la búsqueda de un expediente se requiere: año del expediente, número de expediente y área generadora, lo cual no es práctico en el proceso.

Con respecto al seguimiento en cada una de las etapas tampoco es confiable ya que se evidencio que hay expedientes revocados y aún no han cambiado de estado en el aplicativo, lo cual implica una materialización del riesgo por no ser posible asegurar la confiabilidad de la información y sus registros. (art.2 literal e. Ley 87 de 1993.). A continuación se citan algunos ejemplos:

EXPEDIENTE: 45652016 Revocado desde el 17/04/2020 y el estado en el SIIAS es: PERSUASIVO

liquidacionpagos.aspx?idExp=229943&mens=0

Liquidación

Interés anual: 12% Fecha liquidación: 03/08/2021

[Volver expediente](#)

Sancionado

Tipo id: CC	Número identificación: 51880747	Sancionado: MARIA SARA RUIZ ABRIL
Número expediente: 4565	Año expediente: 2016	Dirección origen: Subdirección de vigilancia en Salud Publica
Número resolución: 3939	Fecha resolución: 06/06/2019	Tipo resolución: Resolución fallo (Sanción)

Obligación pecunaria a favor del FFDS

Estado expediente: **PERSUASIVO**

Valor sanción: \$966.135,00	Valor total interés: \$86.940,00	Fecha ejecutoria: 06/11/2020	Días mora: 270
Valor de abonos o pagos realizados			
Fecha último pago:	Valor descuento: \$0,00	Abono a sanción: \$0,00	Abono a interés: \$0,00
	Valor total pagado: \$0,00		
Valor de saldos			
Valor capital: \$966.135,00	Valor interés: \$86.940,00	Valor total deuda: \$1.053.075,00	

[Generar liquidación](#)

Descuentos

Origen del descuento:	% descuento aplicado:	Aplica a:
-----------------------	-----------------------	-----------

Ingreso/Salida

Bienvenido, Ilgonzalesf
Salir

Área usuario

Submenu

- Actos administrativos
- Liquidación y pago

Resumen

Investigación\Expediente
Número - Año - Área
4565 - 2016 - VSP
Fecha caducidad
25/07/2019
Fecha ejecutoria
06/11/2020
Fecha prescripción
05/11/2025

Último acto admon.
Tipo
Resolución resuelve recurso de apelación
Número
1125
Fecha
16/06/2020
Abogado que genero
DANIEL YOVANI DEVIA ANGEL

Citación
Fecha
05/11/2020

Notificación
Tipo notificacion
Personal
Fecha
12/11/2020

Datos sanción (Multa)
Tipo Resolución
Resolución fallo (Sanción)
Resolución
3939

Imagen No. 1 Fuente: Aplicativo SIAS

Según la imagen anterior, el expediente debería estar en estado de "archivo" y/o en proceso de depuración ya que al sancionado le revocaron la multa. (seguimiento por parte del área generadora en este caso Subdirección de vigilancia en salud pública)

2. *Efectuar el control de todas las actas, resoluciones y notificaciones producto de una investigación, llevando su respectivo histórico y permitiendo adjuntar archivos en PDF.*

La auditoría evidenció que hay expedientes que no cuentan con todos los archivos cargados como se evidencia a continuación:

EXPEDIENTE: 45652016 Solo cuenta con la resolución sancionatoria cargada como se evidencia en la siguiente imagen.

Archivos asociados al expediente

Datos del expediente

Expediente: Año:

Dependencia:

Archivos adjuntos

Nombre	Descripción	Tipo archivo	Tamaño	Nivel	Fecha carga	Área carga	Descargar
SP-4565-2016-3939.pdf	RESOLUCION FALLO SANCION	Para Cobro Coactivo	7007807	Expediente	11/12/2020	VSP	

Imagen No. 2 Fuente: Aplicativo SIAS

Acto administrativo

Listado de actos administrativos del expediente: 4565 - 2016



	Código	Tipo acto admon.	Fecha acto admon.	Número acto admon.	Citación	Notificación	Activo
Sel...	549123	Resolución resuelve recurso de apelación	16/06/2020	1125	74760 - 05/11/2020	Personal - 12/11/2020	Si
Sel...	479318	Resolución recurso	06/09/2019	6071	2019EE92846 - 07/10/2019	Comunicación - 07/10/2019	No
Sel...	462015	Resolución fallo (Sanción)	06/06/2019	3939	2019EE50429 - 07/06/2019	Personal - 12/06/2019	No
Sel...	352907	Auto pliego cargos	12/02/2018		2018EE29154 - 08/03/2018	Personal - 15/03/2018	No

Imagen No. 3 Fuente: Aplicativo SIAS

3. *Efectuar el control de pagos de las sanciones productos del fallo de una investigación, permitiendo generar acuerdos de pago y llevando el control de su cancelación en Tesorería.*

Se evidenció por parte del grupo auditor el expediente N°. 529 de 2016 de la Subdirección de IVC, encontrando que no tiene en el sistema los documentos soporte para el cobro de las acreencias a favor del FFDS. La Subdirección de IVC informo que la multa inicial fue por valor de \$5.520.772 en primera instancia y luego fue modificada quedando en firme una sanción por \$2.760.386, la persona sancionada apeló el fallo y en segunda instancia quedo la sanción por \$1.380.193.

En el aplicativo SIAS aparecen cargados tres así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

REFERENCIA DE PAGO	VALOR
2019015428	\$2.760.386
2020011823	\$1.380.193
2020011824	\$1.380.193

Tabla No. 1 Fuente: Aplicativo SIIAS

4. Generar reportes.

La auditoría evidenció que el aplicativo no genera reportes en cortes de fecha, o con ciertos requerimientos y presentan inconsistencias en especial en el valor de la sanción. Ejemplo:

EXPEDIENTE: 32032018: este expediente la multa inicial fue modificada mediante resolución 540 del 20 de abril de 2020

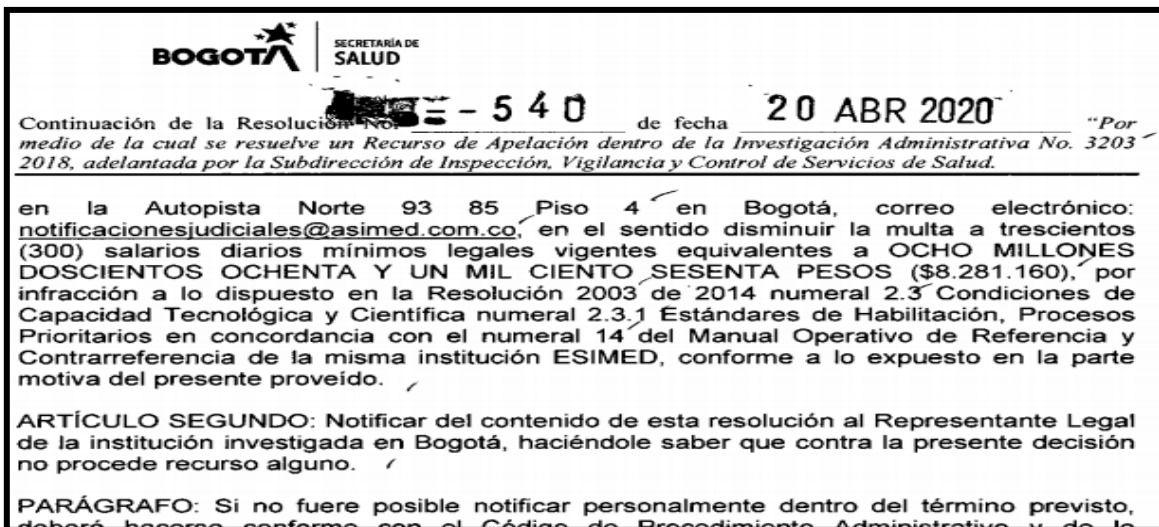


Imagen No. 5 Fuente: Aportado por asesoría jurídica

3203	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Sa	
Número resolución	Fecha resolución	Tipo resolución	
540	20/04/2020	Resolución resuelve recurso de apelación	
Obligación pecunaria a favor del FFDS			
Estado expediente			
PERSUASIVO			
Valor sanción	Valor total interés	Fecha ejecutoria	Días mora
\$8.281.160,00	\$916.320,00	10/09/2020	332
Valor de abonos o pagos realizados			
Fecha último pago			
Valor descuento	Abono a sanción	Abono a interés	Valor total pagado
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Valor de saldos			
Valor capital	Valor interés	Valor total deuda	
\$8.281.160,00	\$916.320,00	\$9.197.480,00	
Generar liquidación			

Imagen No. 6 Fuente: Aplicativo SIAS

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	
Numero expedien	Año de identif	Número de identificac	de verif	Sancionado	Fecha de ejecu	io ejecu	es ejecu	la ejecu	cha de prescri	Valor de la mul	Valor t	
3203	2018	NI	800215908	8 ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A	10/09/2020	2020	9	10 09/09/2025	16.562.320			

Imagen No. 7 Fuente: Aplicativo SIAS

EXPEDIENTE: 30832018, En este expediente la multa inicial fue modificada mediante resolución 1265 del 07 de julio de 2020



<p>Continuación de la Resolución No. 1265 de fecha 07 JUL 2020 "Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Apelación dentro de la Investigación Administrativa No. 3083/2018 adelantada por la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud"</p>
<p>renuente, en los términos del artículo 90 de este Código. La sanción a la que se refiere el anterior inciso se aplicará sin perjuicio de la obligación de suministrar o permitir el acceso a la información o a los documentos requeridos" (...)</p>
<p>Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Despacho,</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p>
<p>ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No.4281 del 02 mayo de 2019 mediante la cual la Subdirección inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud sancionó a la CLINICA GENERAL DE LA 100 S.A.S. identificada con el Nit 900.328. 772 -1 y código de prestador 11001 20787 01, la cual se encuentra ubicada en la KR 53 100 50 en un valor de TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes para el año de 2019, equivalentes a la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 828. 116) de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.</p>

Imagen No. 8 Fuente: Aportada por la oficina Jurídica

1265 07/07/2020 Resolución resuelve recurso de apelación

Obligación pecunaria a favor del FFDS

Estado expediente
PERSUASIVO

Valor sanción	Valor total interés	Fecha ejecutoria	Días mora
\$828.116,00	\$70.932,00	24/11/2020	257

Valor de abonos o pagos realizados

Fecha último pago

Valor descuento	Abono a sanción	Abono a interés	Valor total pagado
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Valor de saldos

Valor capital	Valor interés	Valor total deuda
\$828.116,00	\$70.932,00	\$899.048,00

[Generar liquidación](#)

Imagen No. 9 Fuente: Aplicativo SIIAS

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Numero expediente	Año y de identif	Número de identificaci	o de verif	Sancionado	Fecha de ejec	io ejecu	es ejecu	la ejecu	cha de prescri	Valor de la mul	Valor t
3083	2018 NI	900328772	1	CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS CLINI10	24/11/2020	2020	11	24	23/11/2025	1.656.232	

Imagen No. 10 Fuente: Aplicativo SIIAS

EXPEDIENTE: 82019, este expediente la multa inicial fue modificada mediante resolución 1607 del 25 de agosto de 2020

Con fundamento en las anteriores consideraciones, ✓

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 4459 del 24 de mayo de 2019, y en consecuencia sancionar a la institución denominada INVERSIONES CREAR RAMA S.A., identificada con Nit. 830.010.671-6, Código de prestador No. 1101 10677-01, la cual se encuentra ubicada en la KR 49 B 91 91, de la nomenclatura urbana de Bogotá D.C., con multa de Cuarenta (40) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, equivalente a UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.104.155.00) M/CTE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de esta resolución al Representante Legal de la institución investigada y/o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno. ✓

PARÁGRAFO: Si no fuere posible notificar personalmente dentro del término previsto, deberá hacerse conforme con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ✓

Imagen No. 11 Fuente: Aplicativo SIIAS

Obligación pecunaria a favor del FFDS

Estado expediente: PERSUASIVO

Valor sanción	Valor total interés	Fecha ejecutoria	Días mora
\$1.104.155,00	\$83.536,00	24/12/2020	227

Valor de abonos o pagos realizados

Fecha último pago:

Valor descuento	Abono a sanción	Abono a interés	Valor total pagado
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Valor de saldos

Valor capital	Valor interés	Valor total deuda
\$1.104.155,00	\$83.536,00	\$1.187.691,00

Imagen No. 12 Fuente: Aplicativo SIAS

C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	A
Año	Y de identif	Número de identificaci	o de veri	Sancionado	cha de ejecu	o ejecu	es ejecu	la ejecu	cha de prescri	Valor de la mul	Valor total paga	Valor
2019	NI	830010671	6	INVERSIONES CREAR RAMA S.A.	24/12/2020	2020	12	24	23/12/2025	1.656.232		

Imagen No. 13 Fuente: Aplicativo SIAS

Como se evidencia en las imágenes anteriores faltan controles en el aplicativo, generando un potencial riesgo ya que esta información es incorporada a los estados financieros y es entregada a los clientes internos y externos que así lo requieran.

Se solicitó al proceso Gestión Financiera–Cobro Coactivo el seguimiento a la resoluciones a las que se libró mandamiento de pago entre los meses de Junio de 2020 y mayo de 2021 y se procedió al respectivo cruce de información con la base de datos de mandamientos de pago encontrando deficiencias en la calidad de la información suministrada, como se evidencia en los siguientes cuadros



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



20210811_SIIAS_F

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?



Calibri 11 A A Ajustar texto General

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional

D56 Subdirección de vigilancia en Salud Publica

	A	B	C	D	E	F	G	H
	idExpediente	numeroExpediente	idAnioExpdiente	areaDireccionSDS	fechaEjecutoria	valorMulta	numeroPago	fechaAcuerdoPago
40	5302	5302	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	13/08/2015	411000	7	1/10/2020
41	3710	3710	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	28/04/2015	616000	7	1/10/2020
42	7873	313	2014	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	20/05/2016	410667	7	2/10/2020
43	289215	1136	2017	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	10/09/2020	585202	7	2/10/2020
44	6412	6412	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	17/04/2015	616000	7	2/10/2020
45	7252	283	2014	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	10/04/2015	821000	7	5/10/2020
46	4536	4536	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	27/04/2015	411000	7	5/10/2020
47	333	333	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	17/03/2015	410650	7	6/10/2020
48	2707	2707	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	27/10/2015	616000	7	6/10/2020
49	2976	2976	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	18/12/2015	616000	7	7/10/2020
50	7345	623	2014	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	4/05/2015	308000	7	7/10/2020
51	5386	5386	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	13/05/2016	616000	7	8/10/2020
52	197965	420124344	2012	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	6/03/2015	589500	7	9/10/2020
53	6312	6312	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	25/11/2015	644350	7	14/10/2020
54	8444	410	2014	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	21/09/2015	322000	7	13/10/2020
55	215110	120103878	2010	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	15/08/2013	589500	7	13/10/2020
56	129674	614	2016	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	22/08/2019	911449	3	14/10/2020
57	1674	1674	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	8/01/2015	719000	7	14/10/2020
58	198293	120125101	2012	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	18/09/2014	616000	7	14/10/2020
59	179519	2452	2016	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	30/04/2019	828116	7	14/10/2020
60	129947	3860	2015	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	14/06/2018	781242	7	14/10/2020
61	2364	2364	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	25/03/2015	616000	7	15/10/2020
62	229382	726	2017	Subdirección de Inspección Vigilancia y Cont	22/09/2020	4389000	7	16/10/2020
63	8854	1921	2014	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	25/11/2015	322175	7	16/10/2020
64	9652	2260	2014	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	4/05/2016	574150	7	16/10/2020
65	217458	420124888	2012	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	26/05/2015	294750	7	19/10/2020
66	293795	2116	2017	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	9/10/2020	1024103	7	19/10/2020
67	3054	3054	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	25/09/2015	644350	7	19/10/2020
68	10425	3152	2014	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	15/03/2016	859000	7	19/10/2020
69	7022	7022	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	8/07/2015	644350	7	19/10/2020
70	179570	2501	2016	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	15/10/2020	828116	7	20/10/2020
71	4376	4376	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	6/05/2015	308000	7	21/10/2020
72	1856	1856	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	10/01/2016	322175	7	22/10/2020
73	5748	5748	2013	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	4/05/2015	616000	7	22/10/2020
74	195717	120118105	2011	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	12/05/2015	589500	7	22/10/2020

Imagen No. 14 Fuente: Base de datos aplicativo SIIAS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	A	B	C	D	E	F	G
	EXPEDIENTE	AÑO EXP	NIT O CC	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	No. PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RESPONSABLE
1							
2	442	2013	8300211300	VIDEL MEDICA INTERNACIONAL S.A.-VIDELMEDICA S.A. EN	29994	MANDAMIENTO DE PAGO	CAMILA MARTINEZ
3	1140	2014	9001339697	MULTIOPTICAS S.A EN LIQUIDACIÓN (MULTIOPTICAS N° 13	29995	MANDAMIENTO DE PAGO	CAMILA MARTINEZ
4	1088	2014	900162068	UNIDAD CLINICA ODONTOLOGICA SUBA S.A.S EN LIQUIDAC	29996	MANDAMIENTO DE PAGO	CAMILA MARTINEZ
5	1124	2014	9001339697	MULTIOPTICAS S.A EN LIQUIDACIÓN	29997	MANDAMIENTO DE PAGO	CAMILA MARTINEZ
6	1134	2014	9001339697	MULTIOPTICAS S.A EN LIQUIDACIÓN	29998	MANDAMIENTO DE PAGO	CAMILA MARTINEZ
7	95	2013	830.106.376-1	CORPORACION IPS SALUDCOOP CLINICA VARAGUAS	29999	MANDAMIENTO DE PAGO	CAMILA MARTINEZ
8	20142069	2014	80113929	JOSÉ DARIO CORREA JAIME	30006	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
9	20142341	2014	19324669	HORACIO NEIRA SÁNCHEZ	30007	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
10	20142327	2014	1019039471	YESENIA MARLEN CARDENAS PERDOMO	30008	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
11	20141831	2014	79926410	REDDY MAURICIO ORTEGÓN CORTÉS	30009	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
12	20141770	2014	1023888577	SOLAINGIE CAROLINA GONZALEZ URIBE	30010	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
13	20135259	2013	19463389	CARLOS ENRIQUE PARROQUIANO	30011	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
14	20142932	2014	1018439460	ADRIANA MARCELA LÓPEZ GALINDO	30012	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
15	20142922	2014	41697296	FABIOLA INES FAJARO GALLEG0	30013	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
16	20142886	2014	41498487	MARTHA SUAREZ VILLAMIL	30014	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
17	20141700	2014	51622482	MARIA MARTHA LINARES	30015	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
18	20141632	2014	50050230-0	MIRYAM FLOR APONTE MUÑOZ	30017	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
19	20141619	2014	27279221	ANGELA ZAMBRANO PARDO	30018	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
20	20141599	2014	900136498-3	GRUPO CANO S.A.	30019	MANDAMIENTO DE PAGO	JUAN PULECIO
21	201500011	2015	830106376	CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP – CLINICA SANTA	30020	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
22	2014164	2014	91461073	BAUDILLO ARGUELLO INFANTE	30021	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
23	20136591	2014	79243179	JOSE ABADIA OJEDA CARDENAS	30022	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
24	2014847	2014	11343220	JOSE MAURICIO PINZON CUBILLOS	30023	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
25	2014158	2014	41421470	TERESA DE JESUS SANTAMARIA LÓPEZ	30024	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
26	20143414	2014	41421470	TERESA DE JESUS GÓMEZ DÍAZ	30025	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
27	2014127	2014	76761001	JUAN CARLOS PINZON PEÑA	30026	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
28	2014998	2014	79328977	RODRIGO CARRILLO RODRIGUEZ	30027	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
29	2014995	2014	4122597	JOSE LUIS TIBADUISA RODRIGUEZ	30028	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
30	201444	2014	52849531	CAROLL ARGENIZ LOPEZ VALBUENA	30029	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
31	2014422	2014	51890398	YOLANDA GONZALEZ RODRIGUEZ	30030	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
32	2014596	2014	52698968	MARITZAL ISABEL CARVAJAL	30031	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
33	201479	2014	52455521	YEIMI LUCIA TRUJILLO	30032	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
34	252	2014	17167088-7	CUSTODIO CHACON GALINDO	30033	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO
35	1084	2014	51971576	DORALICE PEDRAZA ROJAS	30034	MANDAMIENTO DE PAGO	ANA MARIA MAZO

Imagen No. 15 Fuente: Base de datos aplicativo SIAS



Tampoco fue posible determinar un control asociado a las Gestiones de citación y notificación respetando los términos de ley, con el fin de dar certeza si la notificación fue efectiva o fue realizada por aviso, con el fin de evitar la ocurrencia del fenómeno de prescripción de dichos procesos.

Revisados algunos documentos que alimentan el sistema de información se encontró que no todos están escaneados, recopilados ni organizados para alimentar y actualizar el Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud – SIAS dispuesto para el Procedimiento de Cobro coactivo (Cargue de las diferentes actuaciones procesales: resoluciones, autos, citaciones, notificaciones, comunicaciones, fichas técnicas etc.)

- **Información de áreas generadoras a Cobro Coactivo**

Para el objetivo de la auditoria nos centraremos en los expedientes que se encuentran en el proceso de cobro coactivo, los controles que tienen identificados las áreas generadoras y el cumplimiento de los lineamientos en los manuales de procesos y procedimientos.

De acuerdo con la información cargada por las áreas generadoras de sanciones administrativas: Subdirección de Vigilancia en Salud Publica y Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC, en el Sistema Informativo de Investigaciones Administrativas de Salud - SIAS existen registrados 53.236 sanciones administrativas, pero

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

de competencia del proceso de cobro coactivo son 23.772 expedientes con corte 01 de marzo 2020, discriminadas en los siguientes estados:

Expedientes en coactivo por área generadora:

AREA	Número expedientes coactivo	de en	Valor sanción
Contratación	3		\$ 252.807.293
Dirección Financiera - Cobro coactivo	2		\$ 0
Oficina Asesora Jurídica	2		\$ 177.240.477
Subdirección de Contratación	2		\$ 231.014.476
Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	2.111		\$ 3.846.460.469
Subdirección de vigilancia en Salud Publica	11.009		\$ 7.665.257.082
Traslado de Secretaria de Hacienda	4		\$ 5.156.926
Total general	13.133		\$12.177.936.723

Tabla No. 2 Fuente: Base de datos aplicativo SIAS

I. Subdirección de contratación.

En mesa de trabajo del día 23/07/2021 los referentes de la subdirección de contratación manifestaron lo siguiente:

- *“A la fecha no están realizando cargue de información en el aplicativo SIAS”.*

El grupo auditor evidenció que la subdirección de contratación no utiliza el aplicativo SIAS para el cargue de la información por concepto de acreencias a favor del FFDS que se derivan de actas de liquidación o de resolución de perdida de competencia de contratos y/o convenios. La falta de controles en el aseguramiento de esta información puede llevar a riesgos fiscales por los entes externos de control.

Adicionalmente por ser esta subdirección un área generadora de información es la responsable de los vencimientos de los términos para la generación de la liquidación de los contratos y/o convenios y como no se tiene un control adecuado de esta información pueden generarse perdidas de competencia y hallazgos por partes de los diferentes entes de control.

- *“En el instructivo de liquidación no se tiene identificado SIAS como sistema de información, solo remitir el acta de liquidación a la dirección financiera para lo de su competencia” como se evidencia a continuación:*

	de Contratación, una vez firmada el acta por parte del ordenador de Gato recibir del Despacho las actas junto con las carpetas.	Contratación.	
9	Notificar por medio de correo electrónico al contratista para la firma del acta.	PROFESIONAL Subdirección de Contratación.- Técnico de legalizaciones	Memorando (Plantilla Institucional)
10	Obtener la firma del Acta de Liquidación por parte de los contratistas, entregando copia al contratista.	PROFESIONAL Subdirección de Contratación.- Técnico de legalizaciones	Acta de liquidación de contratos y convenios
11	Realizar la publicación del acta de liquidación en el portal de contratación que corresponda (SECOP I - SECOP II)	PROFESIONAL Subdirección de Contratación.	SECOP I - SECOP II
12	Incluir la información de liquidación del contrato/convenio en la base de datos que se maneje para esta información	PROFESIONAL Subdirección de Contratación.	Base de datos
13	Remitir copia del Acta de Liquidación mediante memorando a la Dirección Financiera, Contratista y Supervisor para los trámites pertinentes.	Técnico Subdirección de Contratación	Memorando (Plantilla Institucional)
14	Remitir al archivo de gestión de la Subdirección de Contratación el Acta de Liquidación original para su correspondiente archivo documental.	PROFESIONAL Subdirección de Contratación.	Relación de entrega de actas de liquidación.
15	Fin	NA	NA

Imagen No. 16 Fuente: Subdirección de contratación



Revisado el mapa de riesgos de la subdirección de contratación se evidenció que no tiene ningún control asociado con la información que deben remitir al proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo para el cobro de los saldos a favor del FFDS de los procesos de liquidación de contratos y/o convenios.

I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V
Procesos de todos los áreas	Poca Vez	Moderado	Moderado	Evitar	Superior Interventor	Llegada la fecha de venimiento del contrato	Realizar las obligaciones y productos establecidos en el contrato o convenio.	Validado los reportes de avance y ejecución conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas y remitir a la Subdirección de Contratación el proyecto de acta administrativo de liquidación junto con los reportes establecidos en el manual de contratación.	Cuando no se de cumplimiento a las obligaciones y productos establecidos en el contrato se deberá informar a la Subdirección de Contratación para los trámites correspondientes.	Proyecto de acta de liquidación y sus respectivos reportes a la Subdirección de Contratación para los trámites correspondientes.	Probabilidad	Eventos de riesgo materializado	Supervisores de contratos/ Informes de supervisión
						Misralmente, para algunos casos según lo pactado en el contrato	Realizar seguimiento desde el ámbito administrativo, técnico, financiero y contable a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, .	Validar los reportes de avance y ejecución conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas en el contrato, su exactitud, el pliego de condiciones de invitación pública, y la oferta del contratista.	Cuando no se de cumplimiento a lo establecido en el contrato deberá requerir por escrito al contratista cuando los bienes, servicios u obras no se ejecuten de acuerdo al cronograma, o cuando el avance de los mismos sea inferior al programado, o cuando no se realicen a tiempo los entregables de bienes y servicios, o cuando se evidencie una indebida o deficiente ejecución. Evidenciado lo anterior el supervisor o interventor deberá allegar un informe.	Informe de supervisión con el seguimiento administrativo, técnico, financiero y contable de la ejecución de los contratos supervisados.	Probabilidad	Eventos de riesgo materializado	Supervisores de contratos/ Informes de supervisión/ Correos electrónicos.
						Personal del archivo o gestión de la Subdirección de Contratación	Cada vez que se radique un informe de supervisión	Archivar en el expediente contractual con el fin que la documentación repose de manera organizada y completa, los informes de ejecución de contratos que envían los supervisores.	Se revisará que el informe se encuentre publicado en el portal de contratación y se archivarán de forma cronológica en el expediente contractual.	En caso de que el informe no se encuentre en el expediente contractual deberá realizarse su búsqueda y carga en el menor tiempo posible.	Informe de supervisión y reportes	Probabilidad	Eventos de riesgo materializado
					Profesional de la Subdirección de Contratación.	Cada vez que se radique un proceso de contratación	Realizar que todos los documentos que allegan los líderes de procesos cambian con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	La revisión se realiza según los lineamientos descritos en la normatividad vigente y la documentación asociada al proceso de Gestión Contractual	En caso de incumplimiento de los requisitos se derivará al área la documentación para sus respectivos ajustes	Memorando con la derivación del proceso y/o correo solicitado los ajustes respectivos	Probabilidad	Eventos de riesgo materializado	Profesionales del área de contratación, cordis (si es necesario) correos electrónicos

Imagen No. 17 Fuente: Subdirección de contratación

La subdirección de contratación deberá identificar los riesgos asociados a las liquidaciones de los convenios con saldo a favor del FDS.

II. Oficina Asesora Jurídica

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Según Decreto 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C”...Artículo 4 numeral 11 es competencia de la oficina asesora jurídica.....”*Sustanciar las solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra autos y actos administrativos proferidos por la entidad, que sean de competencia del Despacho.*”

Por lo anterior, se solicitó a la oficina asesora jurídica la base de datos de los expedientes que le han dado resolución en segunda instancia y la auditoria verificó el cumplimiento de lo establecido en el manual de procesos y procedimientos SDS-JUR-PR-003 “*Recursos de reposición de única instancia y trámite de la segunda instancia*” y los riesgos identificados para el proceso, encontrando que:

Expediente 5063 de 2016 correspondiente al CENTRO AMAR ingresó a la oficina asesora jurídica el día 20/12/2019, con Resolución de revocatoria del día 28/07/2020, según bitácora se devolvió al área generadora el día 24/12/2020 y en el aplicativo tiene fecha ejecutoria 30/07/2019, evidenciándose que no existe un control adecuado al dar tramites a los recursos de segunda instancia.

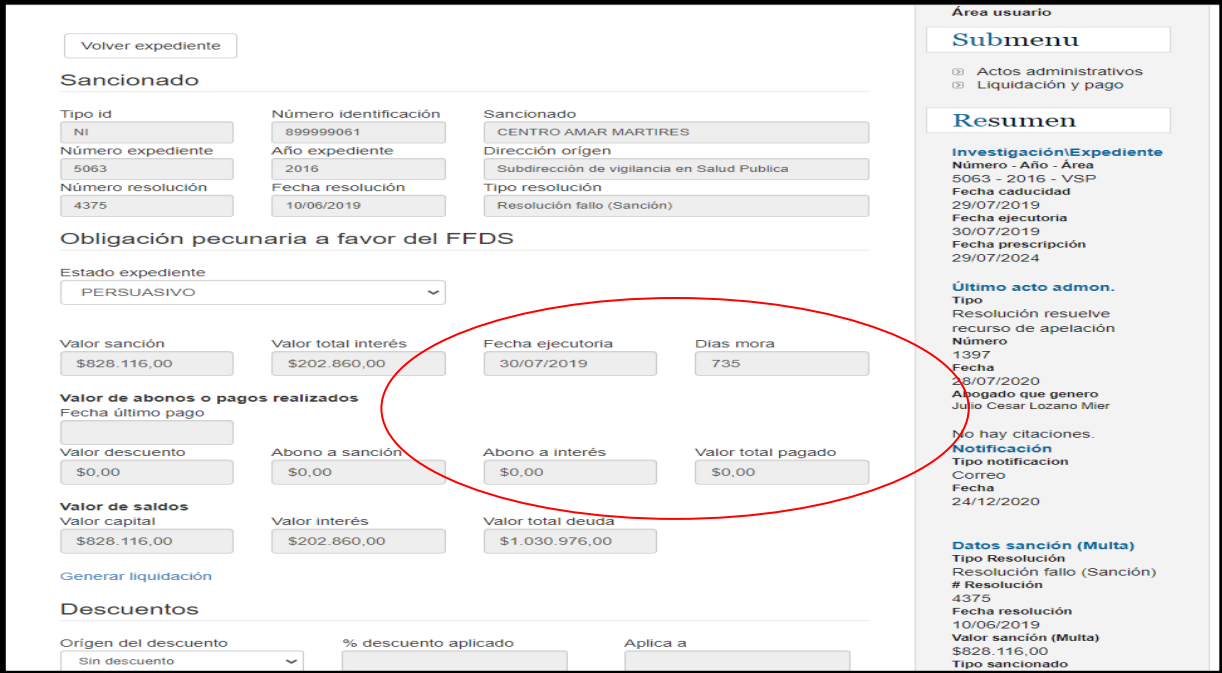
Adicionalmente se evidencia en el aplicativo SIIAS que se generaron intereses de mora al sancionado por valor de doscientos dos mil ochocientos sesenta pesos \$202.860 m/cte. y el expediente esta revocado.

Trazabilidad Modulo Bitácora Expediente 50632016

Movimiento de la bitácora							
Nro. Lote	Fecha	Opción	Proceso	Dirección Registro Bitácora	Usuario Destino	Usuario Registró	Fecha Caduci
64832	24/12/2020	Entrada		Subdirección de vigilancia en Salud Publica		krlorenat	29/07/2
64832	24/12/2020	Salida	Traslado a Área Misional	Oficina Asesora Jurídica		krlorenat	29/07/2
44112	20/12/2019	Entrada		Oficina Asesora Jurídica		jarodriguez	29/07/2
44112	20/12/2019	Salida	Traslado a Segunda Instancia	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	Abogado Segunda Instancia	jarodriguez	29/07/2

Imagen No. 17 Fuente: Aplicativo SIIAS

Estado actual en SIIAS Expediente 50632016



Sancionado

Tipo Id: NI, Número identificación: 899999061, Sancionado: CENTRO AMAR MARTIRES

Número expediente: 5063, Año expediente: 2016, Dirección origen: Subdirección de vigilancia en Salud Pública

Número resolución: 4375, Fecha resolución: 10/06/2019, Tipo resolución: Resolución fallo (Sanción)

Obligación pecunaria a favor del FFDS

Estado expediente: PERSUASIVO

Valor sanción: \$828.116,00, Valor total interés: \$202.860,00, Fecha ejecutoria: 30/07/2019, Dias mora: 735

Valor de abonos o pagos realizados

Fecha último pago: [empty]

Valor descuento: \$0,00, Abono a sanción: \$0,00, Abono a interés: \$0,00, Valor total pagado: \$0,00

Valor de saldos

Valor capital: \$828.116,00, Valor interés: \$202.860,00, Valor total deuda: \$1.030.976,00

Generar liquidación

Descuentos

Origen del descuento: Sin descuento, % descuento aplicado: [empty], Aplica a: [empty]

Área usuario

Submenu

- Actos administrativos
- Liquidación y pago

Resumen

Investigación/Expediente

Número - Año - Área: 5063 - 2016 - VSP
Fecha caducidad: 29/07/2019
Fecha ejecutoria: 30/07/2019
Fecha prescripción: 29/07/2024

Último acto admon.

Tipo: Resolución resuelve recurso de apelación
Número: 1397
Fecha: 29/07/2020
Abogado que genero: Julio Cesar Lozano Mier

No hay citasiones.

Notificación

Tipo notificación: Correo
Fecha: 24/12/2020

Datos sanción (Multa)

Tipo Resolución: Resolución fallo (Sanción)
Resolución: 4375
Fecha resolución: 10/06/2019
Valor sanción (Multa): \$828.116,00
Tipo sancionado: [empty]

Imagen No. 18 Fuente: Aplicativo SIAS

Expediente 32552016 con fecha de resuelve 08/01/2020 no aparece trazabilidad en el módulo de bitácora de recibido por la oficina asesora jurídica y envió al área generadora.

Trazabilidad Modulo Bitácora Expediente 32552016

Nro. Lote	Fecha	Opción	Proceso	Dirección Registro Bitácora	Usuario Destino	Usuario Registró	Fecha Caduc
42051	29/11/2019	Entrada		Subdirección de vigilancia en Salud Pública		jarodriguez	27/05/20
41895	28/11/2019	Salida	Alistamiento reparto	Subdirección de vigilancia en Salud Pública	jose adelmo rodriguez gonzalez	elemoso	27/05/20
41812	27/11/2019	Entrada		Subdirección de vigilancia en Salud Pública		hrgonzalezf	27/05/20
41029	20/11/2019	Salida	Envío a cobro coactivo	Subdirección de vigilancia en Salud Pública	hernando rafael gonzalez fuentes	elemoso	27/05/20
29984	31/07/2019	Entrada		Subdirección de vigilancia en Salud Pública		yquinteroa	27/05/20
29370	25/07/2019	Salida	Control registro	Subdirección	venny	educant	27/05/20

Imagen No. 19 Fuente: Aplicativo SIAS

Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 3 y 35 del manual JUR-PR-003

1	INICIO	No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica NA
2	Recibir los expedientes relacionados con investigaciones administrativas, o peticiones de revocatoria de acto administrativo, adelantadas por las dependencias de la SDS y que son competencia del Despacho, a través del Módulo de Correspondencia.	5 min	ASISTENTE	Oficina Asesora Jurídica	* Planilla de Reparto * Expediente
3	Registrar en la Base de datos de Reparto de Segunda Instancia el expediente y entregar al profesional especializado del grupo de segunda instancia, por medio del Libro de Reparto.	10 min	ASISTENTE	Oficina Asesora Jurídica	* Base de Datos Reparto * Formato de Reparto * Expediente * Libro de Reparto
4	Registrar en la Base de Datos de Segunda Instancia los datos del expediente recibido (Nº. EXPEDIENTE, DEPENDENCIA DE ORIGEN, INVESTIGADO, RADICADO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, RECURSO, FECHA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO, FECHA LLEGADA A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, FECHA VENCIMIENTO TÉRMINO OFICINA ASESORA JURÍDICA) y asignar abogado sustanciador	15 min	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Oficina Asesora Jurídica	* Base de datos segunda instancia SDS-JUR-FT-009 * Expediente *BASE DE DATOS SEGUNDA INSTANCIA
5	¿ El expediente se encuentra en términos para responder el recurso? Si: Actividad 8 No: Actividad 6	No Aplica	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Oficina Asesora Jurídica	No Aplica
6	Proyectar oficio de devolución a la dependencia correspondiente	20 min	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Oficina Asesora Jurídica	Oficio para devolución a la inspección de origen
	Radicar oficio de devolución y enviarlo junto con el expediente por correspondencia a la dependencia de origen.				Oficio para devolución a la inspección

Imagen No. 20 Fuente: Aplicativo Isolucion

Es importante que la oficina asesora jurídica revise el adecuado diligenciamiento y gestión de los controles establecidos tanto en la llegada de los expedientes como en la devolución a las áreas generadoras, ya que se evidenció que no hay trazabilidad en el aplicativo SIAS del radicado en CORDIS, tal como lo expresa el Manual de procesos y procedimientos “Recursos de reposición de única instancia y trámite de la segunda instancia”. En el numerales 10 y 35

NOTIFICACIONES POR AVISO					
28	Verificar el estado de envío de la notificación por aviso en el aplicativo del proveedor de correspondencia, imprimir constancia y archivar en el expediente	5 min	ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	Oficina Asesora Jurídica	Guía de Correspondencia
29	¿Se confirmó la entrega de la notificación? Si: Ir Actividad 32 No: Ir Actividad 30	No Aplica	ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	Oficina Asesora Jurídica	No Aplica
30	Realizar notificación por la Página WEB de la entidad y la Cartelera (durante 5 días)	30 min (5 días)	ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	Oficina Asesora Jurídica	Oficio Notificación por Cartelera •MODELO DE MEMORANDO DE NOTIFICACIONES POR CARTELERA
31	Registrar en la Base de Datos de Citaciones los datos de la fecha de NOTIFICACIÓN POR CARTELERA, archivar los soportes en el expediente	10 min	ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	Oficina Asesora Jurídica	Base de Datos Citaciones SDS-JUR-FT-010 Copia Oficio Notificación por Cartelera •BASE DE DATOS CITACIONES •MODELO DE MEMORANDO DE NOTIFICACIONES POR CARTELERA
32	Generar oficio para devolución de expedientes a la dependencia de origen	20 min	ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	Oficina Asesora Jurídica	Oficio para devolución a la inspección de origen Expediente Copia Acto Administrativo •MODELO DE MEMORANDO REMISION AREA DE ORIGINAL
33	Firmar el Oficio de devolución	10 min	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ABOGADO	Oficina Asesora Jurídica	Oficio para devolución a la inspección de origen
34	Asignar radicado por el aplicativo CORDIS y enviar por correspondencia junto con el expediente a la dependencia correspondiente y entregar en el despacho la resolución original.	20 min	ASISTENTE	Oficina Asesora Jurídica	Oficio para devolución a la inspección de origen
35	Registrar en la Base de Datos de Citaciones los datos del oficio de devolución al área de origen (RADICADO DE SALIDA DEL EXPEDIENTE AL ÁREA DE ORIGEN, FECHA DEL RADICADO) y archivar copia del Oficio en la Carpeta de devolución de expedientes Segunda Instancia	10 min	ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	Oficina Asesora Jurídica	Base de Datos Citaciones SDS-JUR-FT-010 Copia del Oficio devolución al área de origen. •BASE DE DATOS CITACIONES •MODELO DE MEMORANDO REMISION AREA DE ORIGINAL
36	FIN	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Imagen No. 21 Fuente: Aplicativo Isolucion

Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica debe determinar el trámite y destino Final de los dos expedientes relacionados en la Tabla N°. 2 ya que se encuentran en el aplicativo SIAS como vigentes cobrables afectando la información económica en los Estados Financieros del FFDS

Expediente: 27052016

Revisado el aplicativo SIAS este expediente no aparece con fecha de radicación del recurso por el área generadora, ya que fue enviado según modulo bitácora el día 23/01/2020, tiene fecha de resolución del recurso 04/03/2020, fue devuelto al área generadora 09/12/2020 y tiene fecha de notificación al sancionado 09/12/2020, 9 meses y 5 días después de la resolución del recurso y de lo establecido en los artículos 66,67,68, 69,70 y 71, del CPACA, lo que evidencia que no se cumplieron con los términos establecidos para la notificación y el control señalado es deficiente.

Actos administrativos Expediente: 27052016

Acto administrativo

Listado de actos administrativos del expediente: 2705 - 2016

	Código	Tipo acto admon.	Fecha acto admon.	Número acto admon.	Citación	Notificación	Activo
Sel...	532737	Resolución resuelve recurso de apelación	04/03/2020	311		Correo - 09/12/2020	Si
Sel...	448892	Resolución recurso	03/05/2019	3273	2019EE42246 - 14/05/2019	Comunicación - 14/05/2019	No
Sel...	439194	Resolución fallo (Sanción)	30/01/2019	848	2019EE23915 - 14/03/2019	Aviso - 14/03/2019	No
Sel...	414264	Auto pruebas	11/12/2018		2019EE1189 - 08/01/2019	Aviso - 08/01/2019	No
Sel...	374398	Auto pliego cargos	22/06/2018		2016EE86036 - 20/09/2018	Personal - 03/10/2018	No

Imagen No. 22 Fuente: Aplicativo SIAS

III. Subdirección De Investigaciones Administrativas En Salud.

Según Decreto 507 de 2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C"Artículo 20 numeral 3 es competencia de la Subdirección de investigaciones administrativas en salud.. "Adelantar en primera instancia los procesos administrativos sancionatorios contra los prestadores de servicios de salud y adoptar las decisiones que correspondan, en cumplimiento de los objetivos y funciones que le competen, por inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras de obligatorio cumplimiento"

La auditoría evidenció:

Expediente 18302017: Se envió a la oficina asesora jurídica el día 04/12/2019, se resuelve el recurso el día 12/02/2020, se devuelve al área generadora el día 26/08/2020.

El grupo auditor consulta el estado en SIAS 13/08/2021, encontrando que el mismo después de 11 meses y 16 días después de haber ingresado al área generadora no se ha enviado archivo generando intereses al sancionado por valor de \$ 705.243 y una multa a favor del fondo por valor de \$ 3.048.969, Lo anterior incumple el manual de Manual de procesos y procedimientos IVC SDS-IVC-PR-045, numeral 25 "receptionar decisión y enviar para archivo, remitir a la Dirección Financiera la información para los ajustes económicos de los actos sancionatorios"

Expediente: 18302017

Número expediente	Año expediente	Dirección origen	
1830	2017	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Se	
Número resolución	Fecha resolución	Tipo resolución	
1305	15/03/2018	Resolución fallo (Sanción)	
Obligación pecunaria a favor del FFDS			
Estado expediente			
SANCIONADO NO EJECUTORIADO			
Valor sanción	Valor total interés	Fecha ejecutoria	Dias mora
\$2.343.726,00	\$705.243,00	22/02/2019	903
Valor de abonos o pagos realizados			
Fecha último pago			
Valor descuento	Abono a sanción	Abono a interés	Valor total pagado
\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Valor de saldos			
Valor capital	Valor interés	Valor total deuda	
\$2.343.726,00	\$705.243,00	\$3.048.969,00	

Imagen No. 23 Fuente: Aplicativo SIAS

				Vigilancia y Control de SS	•MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
16	Preferir la decisión de Primera Instancia	8 días	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	RESOLUCIÓN DE FALLO •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
17	Enviar el informe de los fallos de las investigaciones con el valor de las obligaciones económicas mensualmente a la Dirección Financiera	30 días	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	INFORME DE FALLOS •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
18	Recibir de la dirección financiera la comunicación para la conciliación de la información económica.	1 año	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	•MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
19	Notificar la Resolución Sanción	1 mes	TÉCNICO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	EXPEDIENTES, MEMORIALES DE DESCARGO, PODERES, CONSTANCIAS DE CITACIÓN, NOTIFICACIÓN; •NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
20	Recepcionar los recursos de Reposición y Apelación	15 días	ASISTENCIAL	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	RECURSOS ARCHIVADOS EN EL EXPEDIENTE •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
21	Generar Resolución del Recurso de Reposición	1 mes	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	RESOLUCIÓN RESOLVIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
22	Notificar la Resolución que resuelve recurso de reposición	1 mes	TÉCNICO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	EXPEDIENTES, MEMORIALES DE DESCARGO, PODERES, CONSTANCIAS DE CITACIÓN, NOTIFICACIÓN •NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
23	Se encuentra creado el expediente en SIAS? Si: Ir a actividad 24 No: Ir a actividad 9	No Aplica			No Aplica
24	Enviar para resolver recurso de Apelación a segunda instancia	6 meses	ASISTENCIAL	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	MEMORANDO DE ENVÍO •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
25	Recepcionar decisión y enviar para Archivo, remitir a la Dirección financiera la información de los ajustes económicos de los actos sancionatorios.	1 mes	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	MEMORANDO, CONSTANCIA DE ARCHIVO •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
26	Cargar en el aplicativo SIAS el acto administrativo debidamente ejecutoriada, resolución por medio de la cual se hayan resuelto los recursos de Ley, valor de la multa impuesta.	14 días	TÉCNICO	Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de SS	APLICATIVO SIAS ACUERDO NIVEL DE SERVICIOS VIGENTE •MANEJO APLICATIVO SIAS (SUBINSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL)
27	FIN	No Aplica			No Aplica

Imagen No. 24 Fuente: Aplicativo Isolucion

Expediente 25102015 tiene fecha de actos administrativos desde el 16/02/2018 y fue enviado al área de cobro coactivo el 10/03/2021. A pesar de que en la relación enviada tiene fecha de ejecutoria desde el 21/03/2018 en el aplicativo SIAS no hay fecha ejecutoria en el sistema. Esto evidencia una materialización del riesgo descrito en el mapa del proceso.

Actos administrativos Expediente 25102015

Acto administrativo							
Listado de actos administrativos del expediente: 2510 - 2015							
	Código	Tipo acto admon.	Fecha acto admon.	Número acto admon.	Citación	Notificación	Activo
Sel...	353739	Resolución fallo (Sanción)	16/02/2018	728	2018EE27685 - 05/03/2018	Aviso - 05/03/2018	Si
Sel...	160826	Auto pliego cargos	29/08/2016		2018EE1604 - 04/01/2018	Aviso - 04/01/2018	No

Imagen No. 25 Fuente: Aplicativo SIAS

Relación de Expedientes enviados a cobro coactivo



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORIA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



39	20232017	CC	392732	4	DANIEL HUMBERTO MORALES LOPEZ	4371	09/11/2020	16/03/2020	\$677.803	CL 45 A 20 96 CH 501
40	20552017	CC	80218568	1	PABEL CAMILO ZAMBRANO HERNANDEZ	1657	31/01/2020	16/03/2020	\$677.803	KR 19 48 45
41	20582017	CC	51744238	1	YOLNADA DEL PILAR VANEGAS MURILLO	4482	20/10/2020	10/12/2020	\$677.803	KR 19 48 45
42	20602017	CC	52266772	9	MARIA LEONOR GAMEZ PEDEROS	3989	01/09/2020	22/09/2020	\$1.755.606	CL 167 A 47 19 LC 18
43	20652017	CC	52769216	4	OMAIRA ANDREA MEDINA TELLEZ	4629	12/11/2020	09/12/2020	\$1.755.606	CL 64 SUR 22 B 36 PI 1 CS 3
44	20892017	CC	60299441	7	CLAUDIA IVONNE CASANOVA ARAMBULA	3994	01/09/2020	24/09/2020	\$677.803	KR 22 64 31
45	212020	NI	900759454	3	DENTIX COLOMBIA SAS	4437	13/10/2020	12/11/2020	\$677.803	AK 72 80 94
46	22352019	NI	860002541	2	CLINICA DE MARLY S.A.	4882	10/07/2019	16/06/2019	\$2.760.400	CL 50 9 67
47	22362019	NI	900958564	9	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	2286	09/12/2020	29/01/2021	\$1.656.232	KR 54 47 A 08 SUR
48	22692018	NI	900959051	7	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	5937	27/09/2018	27/10/2010	\$2.604.140	KR 14 B 1 45
49	22702019	NI	860007373	4	FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS	1556	18/08/2020	29/01/2021	\$828.116	KR 120 32 44 SUR
50	22712019	CC	73688864	2	MAX EUGENIO ARENA PORRAS	5491	14/08/2019	20/09/2019	\$3.312.464	AC 13 43 59 OF 210
51	22722015	CC	39692850	4	LUCRECIA BLANCO LLOREDA	288	13/02/2018	24/04/2018	\$781.242	CL 119 7 14
52	25102015	NI	900643551	1	AMBULANCIAS Y TRANSPORTE PRE HOSPITALARIO SAS	0281	06/02/2018	21/03/2016	\$3.906.210	KR 10 81 C 36 SUR
53	252019	NI	830018595	1	LABORATORIO BIOMAGEN LIMITADA (SEDE SUR)	4772	19/11/2020	10/12/2020	\$1.755.606	CL 79 C SUR 65 15
54	252020	NI	900215908	8	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED	4286	29/09/2020	21/10/2020	\$2.633.409	AK 9 113 52 OF 1901
55	25702018	NI	900253408	1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	2599	10/10/2019	01/11/2019	\$2.083.312	CL 185 7 06
56	25982019	NI	830016595	1	EMERGENCIAS MEDICAS EUROLIFE LTDA	7722	02/12/2019	31/01/2020	\$828.116	KR 66 A 11 83 PI 1
57	25982019	NI	830016595	1	LABORATORIO BIOMAGEN LIMITADA (SEDE SUR)	4015	01/09/2020	24/09/2020	\$677.803	CL 79 C SUR 65 15
58	262019	NI	830016595	1	LABORATORIO BIOMAGEN LIMITADA (SEDE SUR)	4911	29/11/2020	06/01/2021	\$1.755.606	CL 13 68F 25

Imagen No 26 Fuente; IVC -FFDS

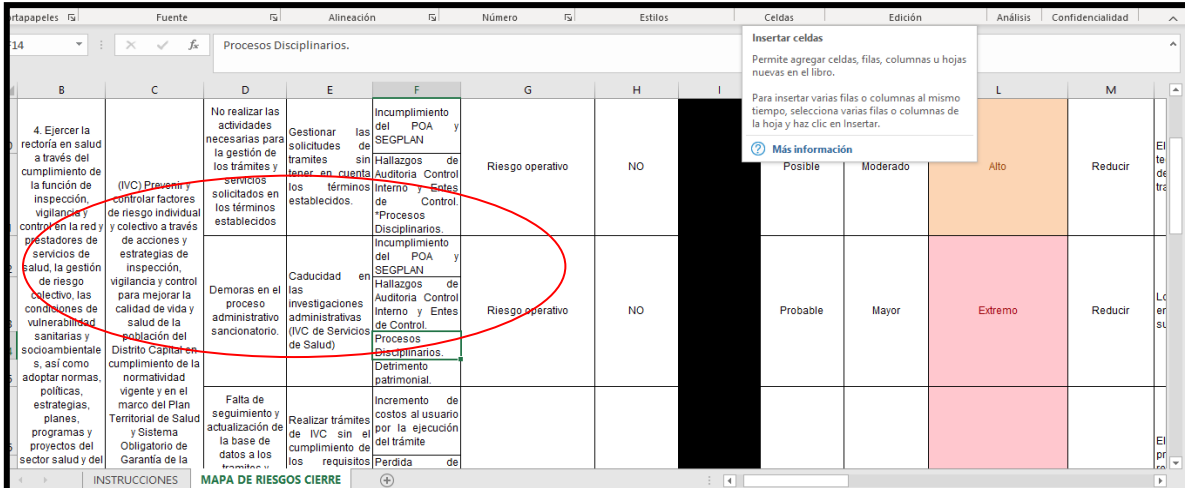
Expediente 25102015

Número expediente	2510	Año expediente	2015	Presidencia origen	Subdirección de vigilancia en Salud Pública
Número resolución	728	Fecha resolución	16/02/2018	Tipo resolución	Resolución fallo (Sanción)
Obligación pecunaria a favor del FFDS					
Estado expediente					
SANCIONADO NO EJECUTORIADO					
Valor sanción	\$1.041.000,00	Valor total interés	\$0,00	Fecha ejecutoria	
Valor de abonos o pagos realizados					
Fecha último pago					
Valor descuento	\$0,00	Abono a sanción	\$0,00	Abono a interés	\$0,00
Valor total pagado					
\$0,00					
Valor de saldos					
Valor capital	\$1.041.000,00	Valor interés	\$0,00	Valor total deuda	\$1.041.000,00

Imagen No. 27 Fuente: Aplicativo SIAS

Revisados los documentos de relación de expedientes ejecutoriados por parte del área de IVC y el sistema de información SIAS se evidenció que las dos tienen diferencias y que la información no se asegura dentro del área generadora para el envío al proceso de Gestión Financiera – Cobro Coactivo.

Mapa de Riesgo del proceso



	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
4. Ejercer la rectoría en salud a través del cumplimiento de la función de inspección, vigilancia y control en la red y prestadores de servicios de salud, la gestión de riesgo colectivo, las condiciones de vulnerabilidad sanitarias y socioambientales, así como adoptar normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del	(IVC) Prevención y control de factores de riesgo individual y colectivo a través de acciones y estrategias de inspección, vigilancia y control para mejorar la calidad de vida y salud de la población del Distrito Capital.	No realizar las actividades necesarias para la gestión de los trámites y servicios solicitados en los términos establecidos.	Gestionar las solicitudes de trámites sin hacer en cuenta los términos establecidos.	Caducidad en las investigaciones administrativas (IVC de Servicios de Salud).	Incumplimiento del POA y SEGPLAN Hallazgos de Auditoría Control Interno y Entes de Control. Procesos Disciplinarios.	Riesgo operativo	NO		Posible	Moderado	Alto	Reducir
			Demoras en el proceso administrativo sancionatorio.	Investigaciones administrativas (IVC de Servicios de Salud).	Incumplimiento del POA y SEGPLAN Hallazgos de Auditoría Control Interno y Entes de Control. Procesos Disciplinarios.	Riesgo operativo	NO		Probable	Mayor	Extremo	Reducir
		Falta de seguimiento y actualización de la base de datos a los	Realizar trámites de IVC sin el cumplimiento de los requisitos	Incremento de costos al usuario por la ejecución del trámite	Perdida de							

Imagen No. 28 Fuente: Aplicativo Isolucion

Revisado el mapa de riesgos del proceso de IVC se evidenció que tiene asociado un control para que no se presenten caducidades en las investigaciones administrativas, sin embargo, el mismo no es efectivo para evitar la materialización del riesgo ya que no se tramitan de manera oportuna y con calidad la información en la celeridad de las notificaciones a los sancionados y en la devolución de los expedientes al área generadora.

No se evidencia un control adecuado por parte de la subdirección de inspección, vigilancia y control para el correcto diligenciamiento en el sistema de los expedientes que ingresan al sistema y el envío oportuno al área generadora para evitar riesgos de prescripción. Ya que se pudo evidenciar que a la fecha de cierre de la auditoría tenían en cobro coactivo 2 expedientes sin fecha ejecutoria y 188 sin valor de la multa.

Igualmente se evidenció que la subdirección de inspección, vigilancia y control no tiene controles adecuados para el envío de los ajustes económicos de los actos administrativos sancionatorios tal como lo expresa el Manual de procesos y procedimientos “Investigaciones administrativas en salud Prestadores” en el numeral 25

IV. Subdirección De Vigilancia en Salud Pública

Según Decreto 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C”Artículo 13 numeral 14 es competencia de la SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA..... “Adelantar las judicializaciones Sanitarias aplicando en primera o única instancia los procesos administrativos sancionatorios respecto del control de los riesgos físicos, químicos, biológicos y del consumo que sean de competencia de la Secretaría y los relacionados con medicamentos dentro de Distrito Capital, manteniendo actualizado el sistema de información de los procesos legales.”

La auditoría evidenció:

El proceso de Vigilancia en Salud Pública no tiene asociado un control para el envío de los expedientes al proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo y la oficina asesora jurídica asegurando la confiabilidad de la información y de sus registros, incumpliendo lo establecido en el artículo 2°. Parágrafo e de la ley 87 de 1993 “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros” Como lo muestra el siguiente ejemplo:

Expediente 25632013 tiene fecha de ejecutoria 02/01/2015, fecha de prescripción del 01/01/2020, tiene resolución de mandamiento de pago del 09/01/2020, no aparece movimiento del expediente en el modulo bitacora y el estado actual en SIAS es de persuasivo con una mora de 2264 días por valor de \$ 464.875 para una deuda a favor del fondo por valor de \$ 1.080.875

Actos Administrativos Expediente 25632013

Acto administrativo							
Listado de actos administrativos del expediente: 2563 - 2013							
	Código	Tipo acto admon.	Fecha acto admon.	Número acto admon.	Citación	Notificación	Activo
Sel...	492593	Resolución mandamiento de pago	09/01/2020	26548			SI
Sel...	7735	Resolución fallo (Sanción)	11/08/2014	5601	2014EE108945 - 02/12/2014	Aviso - 02/12/2014	No
Sel...	2255	Auto pliego cargos	10/03/2014		2014EE61582 - 26/06/2014	Aviso - 26/06/2014	No

Imagen No. 29 Fuente: Aplicativo SIAS

Estado del Expediente 25632013

Número expediente 2563	Año expediente 2013	Dirección origen Subdirección de vigilancia en Salud Pública	
Número resolución 5601	Fecha resolución 11/08/2014	Tipo resolución Resolución fallo (Sanción)	
Obligación pecunaria a favor del FFDS			
Estado expediente PERSUASIVO			
Valor sanción \$616.000,00	Valor total interés \$464.875,00	Fecha ejecutoria 02/01/2015	Días mora 2264
Valor de abonos o pagos realizados			
Fecha último pago			
Valor descuento \$0,00	Abono a sanción \$0,00	Abono a interés \$0,00	Valor total pagado \$0,00
Valor de saldos			
Valor capital \$616.000,00	Valor interés \$464.875,00	Valor total deuda \$1.080.875,00	

Imagen No. 30 Fuente: Aplicativo SIAS

Modulo de Bitacora Expediente 25632013



app.saludcapital.gov.co dice
No hay registros para mostrar

INICIO BUSCAR

Consultar expediente

Dirección
Subdirección de vigilancia en Salud Pública

Año
2013

Número
2563

Consultar

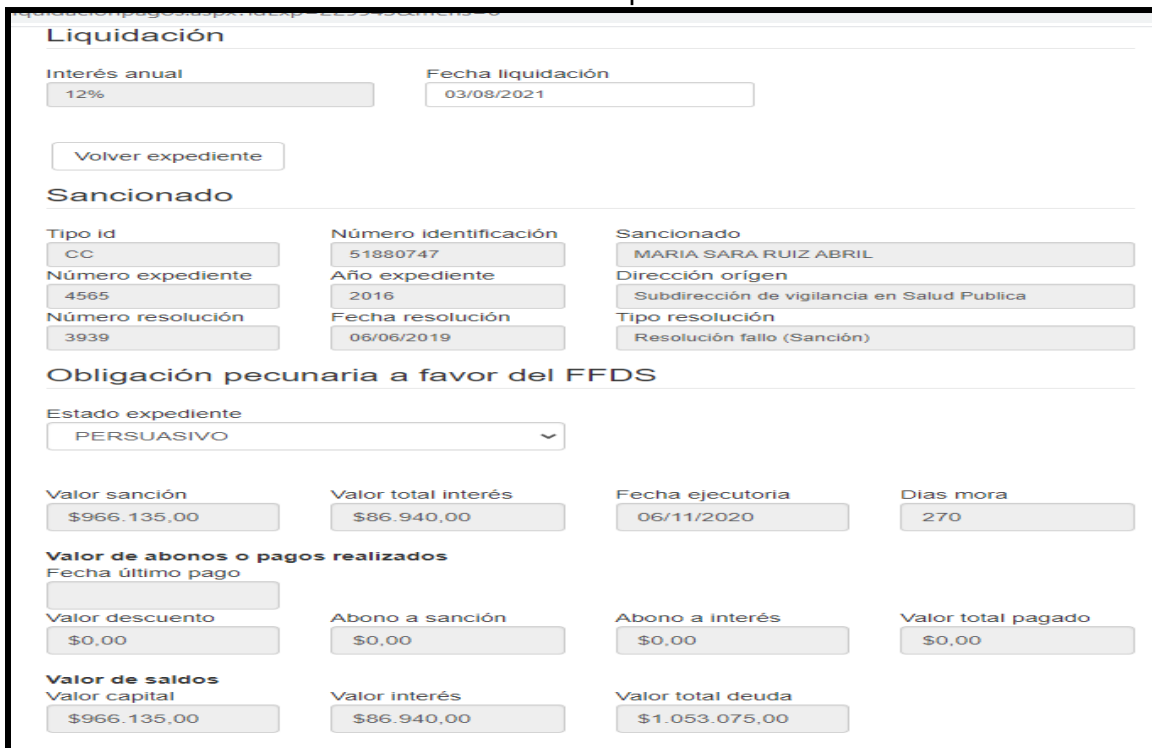
Movimiento de la bitácora

Aceptar

Imagen No. 31 Fuente: Aplicativo SIIAS

- **Expediente 4565 de 2016** se encuentra en estado persuasivo desde el 06/11/2020 y esta revocado desde el 16/06/2020 ocasionándole al sancionado la suma de \$ 88.228 de intereses, evidenciando que el control no es efectivo toda vez que el área generadora no envía las resoluciones de segunda instancia al Proceso de Gestión Financiera para los ajustes correspondientes en las cuentas contables.

Estado actual en SIIAS Expediente 45652016



Liquidación

Interés anual
12%

Fecha liquidación
03/08/2021

Volver expediente

Sancionado

Tipo id CC	Número identificación 51880747	Sancionado MARIA SARA RUIZ ABRIL
Número expediente 4565	Año expediente 2016	Dirección origen Subdirección de vigilancia en Salud Pública
Número resolución 3939	Fecha resolución 06/06/2019	Tipo resolución Resolución fallo (Sanción)

Obligación pecunaria a favor del FFDS

Estado expediente
PERSUASIVO

Valor sanción \$966.135,00	Valor total interés \$86.940,00	Fecha ejecutoria 06/11/2020	Días mora 270
-------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------------

Valor de abonos o pagos realizados

Fecha último pago

Valor descuento \$0,00	Abono a sanción \$0,00	Abono a interés \$0,00	Valor total pagado \$0,00
---------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------

Valor de saldos

Valor capital \$966.135,00	Valor interés \$86.940,00	Valor total deuda \$1.053.075,00
-------------------------------	------------------------------	-------------------------------------

Imagen No. 32 Fuente: Aplicativo SIIAS

El control establecido por parte del proceso no es eficiente ya que se encontraron deficiencias en el registro de la información por parte del proceso en el aplicativo SIIAS

E10 Caducidad y/o pérdida de competencia en los procesos administrativos higiénico sanitarios de los establecimientos abiertos al público del D.C.

C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
Prevenir y controlar factores de riesgo individual y colectivo a través de acciones y estrategias de inspección, vigilancia y control para mejorar la calidad de vida y salud de la población del Distrito Capital en cumplimiento de la normatividad vigente y en el marco del Plan Territorial de Salud y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad	No mantener actualizado el registro de la información en el SIAS (Sistema de información de investigaciones administrativas) respecto al estado procesal de las Investigaciones Administrativas en Salud (Expedientes) según lo adelantado en las diferentes etapas procesales, para lo referente a las investigaciones higiénico sanitarias a establecimientos abiertos al público.	Caducidad y/o pérdida de competencia en los procesos administrativos higiénico sanitarios de los establecimientos abiertos al público del D.C.	Definición de la imagen institucional.	Riesgo operativo	NO		Probable	Mayor	Extremo	Reducir	El profesional encargado del seguimiento y control	Mensual
	Falta de organización del proceso administrativo sancionatorio según la secuencia cronológica de los expedientes relacionados con las investigaciones higiénico sanitarias a establecimientos abiertos al público.		Pérdida de captación a través del cobro coactivo y persuasivo.								Técnicos asignados y El profesional encargado del seguimiento y control	Cada vez que realice el ri exped
	No contar con los recursos necesarios para la operación de las actuaciones administrativas Higiénico sanitarias		Incumplimiento de la Ley									
Prevenir y controlar factores de riesgo individual y colectivo a través de acciones y estrategias de inspección,	No realizar la verificación de la información generada para la Vigilancia en Salud Pública.	La información disponible del suceso de interés en Salud	Reprocesos y demoras por la falta de integración de fuentes de información no integradas.								El técnico de vigilancia epidemiológica.	Cada vez que realice el ri exped

INSTRUCCIONES MAPA DE RIESGOS

Imagen No. 33 Fuente: Aplicativo SIAS

Igualmente, no se evidencia un control adecuado por parte de la subdirección de salud pública para el correcto diligenciamiento de los datos al SIAS y él envió oportuno al área generadoras para evitar riesgos de prescripción. Ya que se pudo evidenciar que a la fecha de cierre de la auditoria tenían en cobro coactivo 9 expedientes sin fecha ejecutoria y 108 sin valor de la multa.



No se evidencia control por parte subdirección de salud pública un control para el envío de los expedientes a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección Financiera.

V. Direccion de TIC

La auditoría reviso los requerimientos que las áreas generadoras de información han realizado a la Dirección TIC. Encontrando lo siguiente:

La Dirección Financiera realizó los siguientes requerimientos:

- Creación de una opción dentro del aplicativo SIAS, que permita generar un número de radicación y fecha de emisión para dar respuesta a los diferentes tramites (CORDIS), según la etapa en la cual se encuentre el expediente
- Creación de una opción dentro del aplicativo SIAS, que permita generar un número de radicación y fecha de emisión para dar respuesta a los diferentes tramites (CORDIS), según la etapa en la cual se encuentre el expediente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Creación de una opción dentro del aplicativo SIAS, que permita generar un número de radicación y fecha de emisión para dar respuesta a los diferentes tramites (CORDIS), según la etapa en la cual se encuentre el expediente
- Creación de una opción dentro del aplicativo SIAS, que permita generar de manera masiva comunicados a las sanciones a partir de diferentes plantillas.
- Creación de una opción dentro del aplicativo SIAS, que permita realizar el reparto automático y equitativo de los Derechos de Petición recibidos en la Dirección Financiera, relacionados con el proceso de Cobro de Cartera, entre los integrantes del equipo a cargo del proceso.



A la fecha de cierre de la auditoria ninguno de los requerimientos citados ha sido solucionado, lo que se convierte en una acción para abordar riesgos para la Dirección TIC.

La subdirección de investigaciones administrativas en salud realizó entre otros requerimientos agregar un ítem de “*concede apelación*”:

<p>con los expedientes pendientes de respuesta con las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de expediente - Radicado - Fecha de radicado - Tipo de correspondencia - Fecha límite de respuesta <p>4. Agregar en el módulo buscar el número del radicado por el cual fue remitido a investigación administrativa en caso de habilitación y el número de preliminar en caso de Calidad los cuales se encuentran en los datos de presunta falla.</p> <p>5. Hacer la parametrización de las entidades que tengan NIT compartido.</p> <p>6. Agregar en resolución recurso el ítem concede apelación, generar alarma de recursos sin resolver seis meses antes a la caducidad desde la fecha de radicado del recurso. Agregar la fecha de caducidad del recurso una vez ingrese el recurso interpuesto en el módulo, y a su vez se identifique en el modulo Resumen del expediente como Fecha de Caducidad Recurso. Y no permita ingresar los datos de envió a segunda instancia a menos de que se conceda la apelación.</p>
--

Imagen No. 33 Fuente: Subdirección de IVC

Según memorando enviado por TIC a proceso de Inspección Vigilancia y Control quedó un compromiso para el 03/10/2019.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

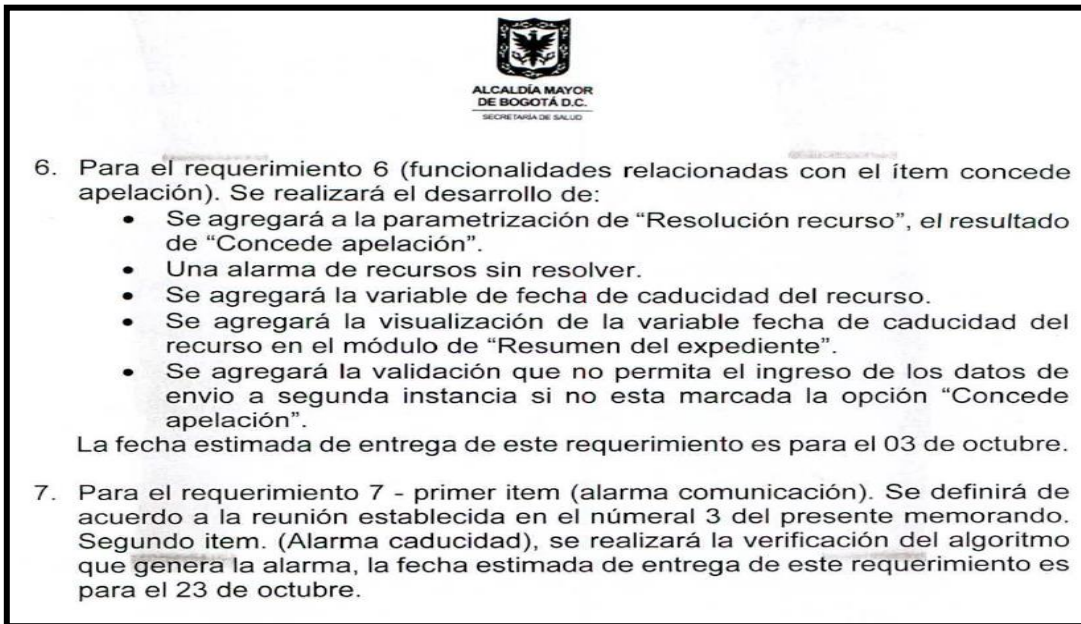


Imagen No. 34 Fuente: Subdirección de IVC

A la fecha de cierre de la auditoria estos requerimientos no han sido solucionados.

VI. Direccion Financiera



Es importante tener en cuenta que la Dirección Financiera – Contabilidad cuenta con un manual de Políticas Contables que permite al equipo auditor verificar de acuerdo a estas como se está generando la información de los estados financieros en lo que corresponde a cuentas por cobrar multas y así mismo verificar los controles.

El numeral 4.3 del manual de políticas contables del FFDS hace referencia al reconocimiento de las cuentas por cobrar, en donde se establece que estas se reconocerán... *siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:*

- *Se tiene el control sobre el activo asociado a la transacción,*
- *Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción, y*
- *El valor del activo puede ser medido con fiabilidad...*

Por otra parte, el numeral 5.3.2. Multas y Sanciones, dice que estas serán reconocidas por el FFDS *“una vez que el acto administrativo se encuentre en firme y ejecutoriado, de acuerdo a lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”*

En la Política contable también se menciona que *los hechos económicos que se originen de los actos administrativos que no se encuentran en firme, deben registrarse como activos contingentes y en cuentas de orden, hasta que se determine que contra de estas*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

providencias no procede ningún recurso, de acuerdo con la política de Provisiones, Pasivos Contingente y Activos Contingentes.

Lo anterior no se pudo evidenciar en mesa de trabajo realizada con el proceso contable toda vez que esta no se realiza actualmente teniendo en cuenta el nuevo marco normativo.

Se solicitó el auxiliar de las cuentas deudoras de control en las que se encuentra un saldo de \$21.053.011.483 en la cuenta 8-3-90 y \$20.952.627.827 en la cuenta 8-9-15 a 31 de mayo de 2021, la cual debe ser depurada.

Adicionalmente, el numeral 5.3.6. Liquidación de Contratos o Mayores Valores Girados, dice que *se registran los saldos a favor del FFDS resultado de la conciliación y cruce entre los menores valores ejecutados los prestados de servicios en salud versus lo girado previamente por la entidad, teniendo como soporte las actas de liquidación del contrato o el seguimiento financiero realizado entre la Dirección Financiera y las áreas generadoras*

De acuerdo con el numeral anterior, no se evidenció un control sobre los saldos a favor del FFDS por concepto de la liquidación de contratos y/o convenios, por lo que no se puede tener certeza sobre estos valores y la Subdirección de Contratación y la Dirección Financiera no tienen una trazabilidad de la información que es enviada por el proceso de Contratación al proceso financiero.

En lo que corresponde al numeral 5.7.2. Estimación de las pérdidas por deterioro, Esta estimación del deterioro de la cartera requiere del análisis por parte del proceso contable, para evaluar la existencia de los indicios respectivos, teniendo en cuenta esto, las cuentas por cobrar pueden estar deterioradas después de realizar el chequeo de los indicadores de deterioro y proceder a realizar la estimación de las pérdidas por deterioro.

La política invita a remitirse a la “Guía para estimación del deterioro de las CXC_FFDS_2018_MMDM-CARV” y su Anexo No. 1 - Matriz cálculo de deterioro información SIAS, para verificar el numeral mencionado anteriormente, lo cual no es posible validar, ya que no se evidenció el procedimiento para el cálculo del deterioro de la cartera, el proceso remitió un instructivo de depuración base para la determinación del cálculo del deterioro fondo financiero distrital de salud del aplicativo SIAS.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORIA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Fecha Cálculo	ultimo Acto Admon	fechaUltimo Acto Admon	Antigüedad de la deuda	% Antigüedad	tiene Acuerdo Pago	incumplido o Acuerdo Pago	%Acuerdos de Pago	Numero de incumplimientos	%Incumplimiento sucesivo Acuerdos de Pago	deudor Con Mas de Una Obligación	% deudor Con Mas de Una Obligación	% Deductorio	Total Flujo Futuro Recuperable	registra Indagación	Periodo estimado de recuperación (Meses)	Cálculo Valor Actual	DETERIORO
31/12/2020		13/01/2011	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	SI	12,5%	73%	0	SI	-	180	-
31/12/2020		02/10/2015	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	SI	12,5%	73%	0	SI	-	1.452	-
31/12/2020		13/10/2015	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	1.452	-
31/12/2020		14/07/2015	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	1.452	-
31/12/2020		05/04/2010	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	80	-
31/12/2020		23/03/2011	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	SI	12,5%	73%	0	SI	-	91	-
31/12/2020		14/10/2009	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	121	-
31/12/2020		04/10/2011	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	86	-
31/12/2020		01/07/2011	3	31,5%	SI	NO	0,0%	0	0,0%	NO	0,0%	32%	0	SI	-	85	-
31/12/2020		24/08/2009	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	109	-
31/12/2020		08/08/2010	5	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	67	-
31/12/2020		15/02/2012	5	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	SI	12,5%	73%	0	SI	-	66	-
31/12/2020		09/11/2010	5	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	94	-
31/12/2020		26/12/2008	5	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	84	-
31/12/2020		02/10/2015	5	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	1.452	-
31/12/2020		21/12/2017	6	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	SI	12,5%	73%	0	SI	-	64	-
31/12/2020		19/09/2016	5	45,0%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	60%	0	SI	-	1.452	-
31/12/2020		27/01/2010	4	31,5%	NO	NO	15,0%	0	0,0%	NO	0,0%	47%	0	SI	-	103	-
31/12/2020		17/11/2009	1	13,5%	SI	NO	0,0%	0	0,0%	SI	12,5%	26%	0	SI	-	73	-
																6.102.878.622	

Imagen No. 35 Fuente: Dirección Financiera

Se verifico el comprobante de causación del deterioro de cartera con la base de depuración remitida por la Dirección Financiera, con las siguientes observaciones:

BASE DE DATOS CALCULO DE DETERIORO							LIMAY
No. Exp	AÑO	Sancionado	NOM_SI CAPITAL	valor Multa	vr Pagado	DETERIORO	CAUSACIÓN
201500635	2015	79625490	JHON ALEXANDER FORERO GUARIN	6.443.500	0	6.443.500	0
6812011	2011	80231021	OLMY WALTER MORERA JIMENEZ	6.800.400	0	6.800.400	6.800.400
32011	2011	52386891	SANDRA VIVIAN GOMEZ PEDRAZA	9.445.000	0	9.445.000	0
1219	2013	900586494	IPS MEDICINA ESTETICA ESPECIALIZADA SAS - IPS MEI	6.443.500	0	6.443.500	0
AL2502005	2005	4293638	HECTOR HUGO PUIN ARIAS	1.999.790	0	1.999.790	0
9242007	2007	900010456	FUNDACION MEDICA SALUD PARA TODOS MEDSALUD.DR	3.975.200	0	3.975.200	3.975.200
4832007	2007	79464457	CARLOS ARIEL LOZANO GUARIN	1.716.666	0	1.716.666	1.716.666

Imagen No. 36 Fuente: Dirección Financiera

- **Expediente 201500635 2015**

No se evidenció contabilización del expediente en la cuenta por cobrar y del deterioro

- **Expediente 6812011 2011**

No se evidencio archivos en el aplicativo SIAS. Se evidenció contabilización lo cual no evidencia soporte teniendo en cuenta que no está cargado en SIAS. Se encuentra la contabilización del cálculo de deterioro

- **Expediente 32011 2011**

El proceso prescribió en el 2015, según reporte del 7 de julio de 2021. No se evidenció liquidación de la sanción en el aplicativo SIAS. Se encuentra contabilizado en CxC de difícil recaudo. No se contabilizó el cálculo de deterioro"

Expediente 1219 2013

No se evidencia contabilización del cálculo de deterioro en la vigencia 2020

Expediente AL2502005 2005

No se evidenció documentos en el aplicativo SIAS. Se encuentra contabilizado en CxC de difícil recaudo. No se contabilizó el cálculo de deterioro
El proceso se encuentra prescrito según reporte"

Expediente 9242007 2007

No se evidenció documentos en el aplicativo SIAS. Esta contabilizado dos veces en CxC de difícil recaudo. Se contabilizo el cálculo de deterioro
El proceso se encuentra prescrito según reporte"

Expediente 4832007 2007

No se evidenció documentos en el aplicativo SIAS. Esta contabilizado dos veces en CxC de difícil recaudo. Se contabilizo el cálculo de deterioro
El proceso se encuentra prescrito según reporte"

Teniendo en cuenta las políticas, no se evidenciaron los indicadores de deterioro de la cartera, no hay un responsable de la gestión de cartera, adicionalmente, el reconocimiento se realiza teniendo en cuenta el reporte del aplicativo SIAS, ante esto se observó por parte del equipo auditor que este no genera información confiable para el registro en los estados estados financieros, adicionalmene, la base para el calculo del deterioro no se encuentra depurada, de acuerdo a la muestra anterior (7 expedientes)

Por otra parte las revelaciones a los estados financieros deben ser suministradas por las areas generadoras de información por lo que no se evidenció que estas realizaran lo correspondiente.

REVELACION	RESPONSABLE
<p>El FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan al deudor.</p>	<p>Dirección Financiera, Grupo funcional de Cobro Coactivo y Contabilidad, Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD haya considerado para determinar su deterioro.</p>	<p>Dirección Financiera, Grupo funcional de Cobro Coactivo y Contabilidad, Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>Si el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que continúe reconociendo.</p>	<p>Dirección Financiera, Grupo funcional de Cobro Coactivo y Contabilidad, Oficina Asesora Jurídica,</p>

Controles procesos prescritos y próximos a prescribir:

En el reporte generado el 7 de julio de 2021 “*listado general expedientes*” se observa que para la vigencia 2020 prescribieron 538 y 2021 prescribieron 223 al 07 de julio de 2021 y 370 prescribirán a partir del 8 de julio de 2021, que se encuentran en estado persuasivo y coactivo, para un total de 1131 expedientes con prescripción en las vigencias 2020 y 20201.

Ante el control que hay sobre procesos próximos a prescribir el proceso de cobro coactivo informa que el aplicativo SIIAS arroja una alerta de los procesos próximos a prescribir, esta alerta sale semanalmente (lunes), por lo tanto, el equipo auditor en la verificación realizada el 2 de agosto evidencia esta alerta y también que permite descargar un archivo con la relación de expedientes próximos a vencer:

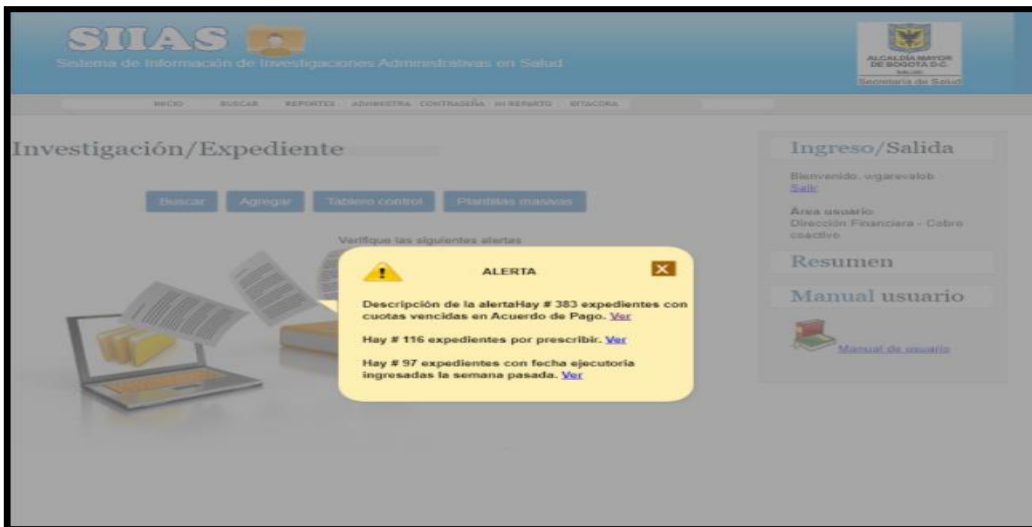


Imagen No. 38 Fuente: Aplicativo SIIAS

De lo anterior se puede observar que si bien esta alerta podría ser un buen control para que los procesos no prescriban, esto no es suficiente ya que para 116 expedientes próximos a prescribir solo hay 2 abogados que realizan seguimiento a los expedientes, el reporte de la alerta de procesos próximos a prescribir arrojó lo siguiente:

Mes	N° procesos próximos a prescribir
Agosto	12
Septiembre	15
Octubre	28
Noviembre	61

Tabla No. 3 Reporte SIIAS alerta 2 de agosto de 2021

Por otro lado, el equipo auditor evidenció que esta herramienta no ha sido verificada, ya que del reporte generado el 7 de julio se observó que se encontraban 155 procesos próximos a prescribir en los siguientes 4 meses:

Mes	N° procesos próximos a prescribir	Observaciones
Agosto	23	7 con abonos
Septiembre	22	2 con pago total 2 con abonos 1 sin valor de la multa
Octubre	38	6 con pago total 1 con mayor valor pagado 7 con abono
Noviembre	72	1 con pago total 1 con abono

Tabla No. 4 Reporte SIIAS alerta 2 de agosto de 2021

De lo anterior se evidencia que no hay control y seguimiento a los procesos próximos a prescribir y tampoco se verifica que la efectividad de los reportes del aplicativo, como tampoco los estados de los expedientes ya que en algunos expedientes en estado persuasivo y coactivo presentan pagos totales y también refleja mayor valor pagado

Se encontraron 80 procesos que prescriben en las vigencias 2020 y 2021 con pagos totales que continúan corriendo intereses y otros con mayor valor pagado (no está desglosado el pago de intereses) que en el aplicativo SIIAS refleja solo el pago a capital como se evidencia en los siguientes expedientes:

- El expediente 3700 de 2014 se encuentra con pago total, en estado persuasivo y continúa corriendo intereses sobre el valor de la multa

Obligación pecunaria a favor del FFDS			
Estado expediente PERSUASIVO			
Valor sanción \$1.378.920,00	Valor total interés \$810.520,00	Fecha ejecutoria 15/09/2016	Días mora 1762
Valor de abonos o pagos realizados			
Fecha último pago 13/10/2016			
Valor descuento \$0,00	Abono a sanción \$0,00	Abono a interés \$0,00	Valor total pagado \$1.378.920,00
Valor de saldos			
Valor capital \$1.378.920,00	Valor interés \$810.520,00	Valor total deuda \$2.189.440,00	

Imagen 39. Fuente: Expediente 3700 de 2014 10 de agosto de 2021

- El expediente 1505 de 2013 se encuentra con pago total, pero los intereses pagados están mal liquidados teniendo en cuenta la fecha ejecutoria de la sanción 08 de enero de 2015 la cual se encuentra mal diligenciada en el aplicativo 26 de enero de 2015

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
BOGOTÁ DC

Teniendo en cuenta que la Resolución No 3981 de fecha 11 julio 2014 correspondiente al expediente No 2013 1505

Se encuentra en firme de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que los actos administrativos quedarán en firme: 1). Cuando no proceda contra ellos ningún recurso. 2). Si se hubieren interpuestos recursos cuando estos se hubieren decidido. 3). Cuando no se interpongan los recursos o se haya desistido de ellos. 4) Cuando se renuncie expresamente a los recursos.

De acuerdo con lo anterior, se procede a declarar ejecutoriada la citada Resolución a partir del 8 Enero 2015 y en consecuencia, se remiten las respectivas diligencias a la dependencia competente, a fin que se adelante el proceso de cobro por jurisdicción coactiva, si a ello hay lugar.

Para constancia se firma:

Nombre Nayive Stefina firma [Firma]

Imagen 40. Fuente: Expediente 1505 de 2013 10 de agosto de 2021

Obligación pecuniaria a favor del FFDS

Estado expediente: PERSUASIVO

Valor sanción	Valor total interés	Fecha ejecutoria	Dias mora
\$821.333,00	\$48.659,00	26/01/2015	684

Valor de abonos o pagos realizados

Fecha último pago: 26/09/2019

Valor descuento	Abono a sanción	Abono a interés	Valor total pagado
\$0,00	\$821.333,00	\$48.659,00	\$1.519.992,00

Valor de saldos

Valor capital	Valor interés	Valor total deuda
\$0,00	\$0,00	\$0,00

Imagen 41. Fuente: Expediente 1505 de 2013 10 de agosto de 2021

Listado de abonos realizados

Código	Fecha pago	Abono a sanción	Abono a interés	Valor total pagado	# CIB	Fecha CIB
4106	21/07/2016	\$0,00	\$0,00	\$300.000,00	295878	21/07/2016
13929	09/06/2015	\$0,00	\$0,00	\$350.000,00	279892	09/06/2015
120089	26/09/2019	\$171.333,00	\$48.659,00	\$219.992,00	324343	26/09/2019
120331	09/06/2015	\$350.000,00	\$0,00	\$350.000,00	279892	09/06/2015
120332	21/07/2016	\$300.000,00	\$0,00	\$300.000,00	295878	21/07/2016
Totales		\$821.333,00	\$48.659,00	\$1.519.992,00		

Imagen 42. Fuente: Expediente 1505 de 2013 10 de agosto de 2021

De los expedientes generados por la alerta, se evidenció, que los expedientes se cargaron en el aplicativo SIIAS en el 2019 y 2020, no se evidenció gestión de cobro y no se observó causación en los estados financieros:

Expediente 2355 de 2013 fecha ejecutoria 5/10/2016
Expediente 5186 de 2016 fecha ejecutoria 26/10/2016
Expediente 424 de 2015 fecha ejecutoria 25/10/2016
Expediente 2399 de 2013 fecha ejecutoria 5/10/2016
Expediente 2375 de 2013 fecha ejecutoria 5/10/2016
Expediente 1591 de 2015 fecha ejecutoria 14/10/2016
Expediente 2327 de 2013 fecha ejecutoria 5/10/2016
Expediente 2330 de 2013 fecha ejecutoria 5/10/2016

Controles acuerdos de pago

Los controles de los acuerdos de pago se realizan a través de la alerta del aplicativo SIIAS. Este sale junto con la alerta procesos próximos a prescribir, pero, el número de acuerdos de pago que aparece en la alerta (383), no coincide con el reporte que descarga el aplicativo (380), adicionalmente en el reporte generado el 07 de julio de 2021 se evidencia en el mes de agosto un total de 574.

Por otra parte, se evidencio que esta alerta no es suficientemente eficaz y eficiente teniendo en cuenta que no se fue posible evidenciar el seguimiento realizado a los acuerdos de pago, observándose lo siguiente:

- No se evidenció el acuerdo de pago en el aplicativo SIIAS
- No se evidencia acto administrativo del incumplimiento del acuerdo de pago
- Los acuerdos de pago se firmaron hace más de un año
- No se evidencia abono en el reporte de SIIAS
- No coinciden los saldos de la cuenta por cobrar SIIAS - Limay

Número Exp	Añ	Número iden	Sancionado	Valor multa SIIAS	CxC estad	Pago Capi	Pago Intei	Saldo está
107	2013	79751685	DANIEL ALFONSO CASTILLO TORRES	828.116	828.116	165.957	94.043	634.843
894	2013	11522539	NESTOR ALEXANDER GARZON AGUILAR	718.000	718.000	148.100	81.900	569.900
5302	2013	41758859	MARIA DEL TRANSITO SALINAS DE ARAGON	411.000	411.000	82.445	51.555	328.555
2185	2013	900321487	EMPRESA UNIPERSONAL CORAZON BLANCO EL	616.000	559.730	143.791	56.270	415.939
2165	2016	800219088	INSTITUTO CERROS DEL SUR	828.116	828.116	612.076	0	216.009
3643	2014	19459772	JORGE ALBERTO DIAZ	983.640	1.429.599	193.599	52.401	721.000
2687	2016	79543585	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ NOVOA	828.116	496.871	496.871	0	0

Imagen 43. Fuente: Dirección Financiera

Se evidenció en el reporte generado por SIIAS un total de 574 expedientes en estado acuerdo de pago, de los cuales 38 tienen saldo negativo y 47 saldo 0 (cero) en el estado "acuerdo de pago" adicionalmente 15 expedientes en estado acuerdo de pago prescribieron en la vigencia 2020 y 13 que prescribieron en el 2021:

- Expedientes con saldo negativo en reporte SIIAS con pagos totales, estado acuerdo de pago

Número expediente	Año	Número de identificación	Valor de la multa	Valor total capital	Diferencia
985	2016	7317108	1.041.656	1.180.432	-138.776
2777	2015	74244760	1.041.000	1.804.500	-763.500
6837	2015	4666691	781.242	937.490	-156.248
598	2017	79956285	877.803	1.755.606	-877.803
1252	2015	900097033	1.229.500	2.131.417	-901.917

Imagen 44. Fuente: Dirección Financiera

- Expedientes con pago total en SIIAS estado acuerdo de pago

Número expediente	Año	Número de identificación	Estado del expediente
948	2016	17636895	Acuerdo de p
2680	2016	5580523	Acuerdo de p
120112915	2011	4171230	Acuerdo de p
3613	2016	51868991	Acuerdo de p
4532	2016	51790373	Acuerdo de p

Imagen 45. Fuente: Dirección Financiera

- Expedientes prescritos en 2020

Número expediente	Año	Número de identificación	Fecha de prescripción	Valor de la multa	Valor total capital
1674	2013	5705406	07/01/2020	719.000	143.800
3652	2013	800165862	19/03/2020	616.000	-
2888	2013	52493846	12/04/2020	718.600	-
3582	2013	32706293	12/02/2020	820.000	437.333
4520	2013	63318074	04/02/2020	820.000	92.707

Imagen 46. Fuente: Dirección Financiera

Adicionalmente el equipo auditor evidenció que el reporte de SIIAS no desglosa el pago de capital e intereses como se observa en la imagen:

Obligación pecunaria a favor del FFDS

Estado expediente
ACUERDOS DE PAGO

Valor sanción \$820.000,00	Valor total interés \$506.760,00	Fecha ejecutoria 05/02/2015	Dias mora 309
-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	------------------

Valor de abonos o pagos realizados

Fecha último pago
08/10/2020

Valor descuento \$0,00	Abono a sanción \$92.707,00	Abono a interés \$57.293,00	Valor total pagado \$150.000,00
---------------------------	--------------------------------	--------------------------------	------------------------------------

Valor de saldos

Valor capital \$727.293,00	Valor interés \$524.245,00	Valor total deuda \$1.251.538,00
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------



Imagen 47. Fuente Aplicativo SIAS

Listado de cuotas del acuerdo de pago

# Cuota	Fecha max. pago	Capital	Interes	Valor a pagar	Fecha pago	Valor total pagado
1	13/03/2020	\$164.000,00	\$101.352,00	\$265.352,00	08/10/2020	\$150.000,00
2	14/04/2020	\$109.333,00	\$67.568,00	\$176.901,00		\$0,00
3	14/05/2020	\$109.333,00	\$67.568,00	\$176.901,00		\$0,00
4	12/06/2020	\$109.333,00	\$67.568,00	\$176.901,00		\$0,00

Imagen 48. Fuente Aplicativo SIAS Exp 4520-2013

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó verificación de los estados financieros con corte a 30 de abril de 2020, donde no se evidenció todos los pagos realizados de acuerdo con lo verificado en el aplicativo SIAS:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Número expediente	Año	Número de identificación	Valor total capital	Pagos contabilidad
948	2016	17636895	1.104.154	956.931
2680	2016	5580523	828.116	717.765
120112915	2011	4171230	294.750	294.750
3613	2016	51868991	781.242	781.242
4532	2016	51790373	1.104.154	662.491
1674	2013	5705406	143.800	143.800
3582	2013	32706293	437.333	273.333
4520	2013	63318074	92.707	256.708

Imagen 49. Fuente: Dirección Financiera

Conciliaciones entre dependencias

El proceso de la Dirección Financiera dentro de su caracterización tiene como actividad recibir, revisar, conciliar y registrar en el sistema de información contable la información contable generada por la entidad:

Secretaría Distrital de Planeación Ministerio de Salud y Protección Social Alcaldía Mayor	EXT.	Distrital y su reglamentación. Lineamientos de Política Presupuestal Distrital. Instructivos por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Circulares y Directrices emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y / o Secretaría Distrital de Planeación. Manual Operativo Presupuestal del Distrito adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda.	Realizar seguimiento y control a las ejecuciones presupuestales de la vigencia y reservas, con el fin de suministrar información para la toma de decisiones por la Alta Dirección, dinamizar la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento y proyectos de inversión y lograr un alto nivel de ejecución presupuestal. (A)	Futuras. (FUT)	Ministerio de Salud y Protección Social. Organismos de Inspección, Vigilancia y Control. Superintendencia Nacional de Salud.	EXT.
Procesos de la Secretaría Distrital de Salud	INT.	Facturación, ingresos - egresos almacenados, cuentas de cobro, resoluciones, actos administrativos, planillas de contratistas etc., (Documentos necesarios para realizar la causación y pago de los hechos económicos de la Secretaría Distrital de Salud y del Fondo Financiero Distrital de Salud).	Programar la entrega de información contable por parte de las Direcciones de la Entidad que generan información financiera. (P) Recibir, revisar, conciliar y registrar en el Sistema Contable la información contable generada por la Entidad. (H) Verificar a través del Balance de Prueba, que la información se ajuste con la normatividad y a los hechos económicos y financieros de la entidad. (V)	Estados Contables del Fondo Financiero Distrital de Salud y de la Secretaría Distrital de Salud.	Procesos de la Secretaría Distrital de Salud.	INT.
Subredes Integradas de Servicios de Salud	EXT.	Facturación, cuentas de cobro	Realizar los ajustes necesarios a la información registrada en los Estados financieros del FFDS y de la SDS. (A)		Organismos de Inspección, Vigilancia y Control.	EXT.
Procesos de la Secretaría Distrital de Salud.	INT.	Solicitudes de trámite de pago, facturas, certificaciones, ingresos a almacén, resoluciones internas, fallos judiciales, cumplidos	Programar las fechas de entrega de información para trámite de pago y dar los lineamientos de requisitos de información (P) Recibir solicitudes con sus anexos correspondientes. (Servicios Públicos, Servicios de salud, proveedores, contratistas e iniciar el Trámite Interno para la generación de la Orden de Pago en Contabilidad, Cuentas por pagar, Presupuesto, Tesorería y gestión de pagos. (H)	Órdenes de Pago del Fondo Financiero Distrital de Salud y de la Secretaría Distrital de Salud.	Procesos de la Secretaría Distrital de Salud. Supervisores de Contratos. Contratistas.	INT.
Procesos de la Secretaría Distrital de Salud.	INT.	Solicitudes de trámite de pago, facturas, certificaciones, ingresos a almacén, resoluciones internas, fallos judiciales, cumplidos	Verificar la documentación y requisitos de ley para el trámite de pago. (V) Devolver la información para realizar los ajustes pertinentes en el caso en que la documentación soporte para el pago, presente inconsistencias. (A)		Proveedores. Subredes. IPS Organismos de Inspección, Vigilancia y Control.	EXT.
Procesos de la Secretaría Distrital de Salud.	INT.	Programación inicial, Reprogramación mensual de Pagos de los compromisos adquiridos por la Entidad. Reporte de resultados de ejecución del PAC a nivel Distrito.	Dar los lineamientos a los gerentes de proyectos para la programación y reprogramación del Plan anual de caja (P) Consolidar la programación inicial del Plan Anual de Caja de acuerdo con la información remitida por los gestores de proyectos, e ingresarla en el sistema de información (H) Verificar la programación del Plan anual de caja de acuerdo con las necesidades de los proyectos (V). Construir informe mensual de la ejecución del PAC por cada una de las Subsecretarías dando a conocer el comportamiento.	Plan Anual de Caja.	Procesos de la Secretaría Distrital de Salud.	INT.
Secretaría Distrital de Hacienda	INT.	Lineamientos presupuestos	Reprogramar el Plan Anual de Caja de acuerdo con las necesidades de los procesos (A)		Secretaría distrital de Hacienda.	EXT.

Imagen 50. Fuente: Dirección Financiera

Por parte del equipo auditor no se evidenciaron las conciliaciones entre dependencias realizadas en la vigencia 2020 entre las dependencias de Contabilidad, Tesorería y Cobo Coactivo.

Las conciliaciones allegadas por el proceso entre Contabilidad y Cobro Coactivo no se encuentran en el formato destinado para este fin y no se refleja un impacto de estas sobre los estados financieros.

88154764	ALIRIO LÓPEZ SANTOS	9551922	\$ 526.683	29782017	3504-2020	88154764	ALIRIO LÓPEZ SANTOS	\$ 526.683	29782017	3504-2020	16701
88154764	ALIRIO LÓPEZ SANTOS	9551922	\$ 351.120	29782017	3504-2020	88154764	ALIRIO LÓPEZ SANTOS	\$ 351.120	29782017	3504-2020	16701
860800281	MOLINOS SAN LUIS S.A	9523708	\$ 1.024.103	13752017	1044-2020	860800281	MOLINOS SAN LUIS S.A	\$ 1.024.103	13752017	1044-2020	16713
024148341	CAMILO ENRIESTE ESPINOZA BALLEW	9523610	\$ 908.526	13902020	1086-2021	024148341	CAMILO ENRIESTE ESPINOZA BALLEW	\$ 908.526	13902020	1086-2021	16713
400362795	ELIANA MAYORSA FONSECA	9540347	\$ 908.526	17242020	883-2021	400362795	ELIANA MAYORSA FONSECA	\$ 908.526	17242020	883-2021	16713
79873653	DAYAN FREDY LÓPEZ BARRETO	9562687	\$ 877.803	17432017	394-2021	79873653	DAYAN FREDY LÓPEZ BARRETO	\$ 877.803	17432017	394-2021	16713
52115597	ALBA ELENA LÓPEZ PESCADOR	9562688	\$ 731.502	19442017	1485-2020	52115597	ALBA ELENA LÓPEZ PESCADOR	\$ 731.502	19442017	1485-2020	16713
30286739	MARIA VICTORIA MEJIA JARAMILLO	9562690	\$ 1.817.052	23242018	0291-2021	30286739	MARIA VICTORIA MEJIA JARAMILLO	\$ 1.817.052	23242018	0292-2021	16713
52911954	NANCY VANETH HUERTAS MENDOZA	9562690	\$ 936.320	40912017	4263-2020	52911954	NANCY VANETH HUERTAS MENDOZA	\$ 936.320	40912017	4263-2020	16713
31506579	OSCAR GUERRA ARAANGO	9562700	\$ 877.803	43292017	4893-2020	31506579	OSCAR GUERRA ARAANGO	\$ 877.803	43292017	4893-2020	16713
72623828	CSALMADO ALZATE	9562701	\$ 877.803	44922017	4036-2020	72623828	CSALMADO ALZATE	\$ 877.803	44922017	4209-2020	16713
1069718070	ELIZABETH RIVERA GONZALEZ (9552701)	9562701	\$ 877.803	47762017	4645-2020	1069718070	ELIZABETH RIVERA GONZALEZ (9552701)	\$ 877.803	47762017	4645-2020	16713
9552709	HOGAR DE BIENESTAR DUENDECOITOS	9562709	\$ 908.526	51092017	0518-2021	9552709	HOGAR DE BIENESTAR DUENDECOITOS	\$ 908.526	51092017	0518-2021	16713
900743480	FUNDACION HOGAR GERONTOLOGICO GERIATRICO SANTA TERESITA	9562710	\$ 1.170.404	51892017	3703-2020	900743480	FUNDACION HOGAR GERONTOLOGICO GERIATRICO SANTA TERESITA	\$ 1.170.404	51892017	3703-2020	16713
1033768469	NELSON ENRIQUE ARDILA SANCHEZ (9552702)	9562702	\$ 757.105	53422017	380-2021	1033768469	NELSON ENRIQUE ARDILA SANCHEZ (9552702)	\$ 757.105	53422017	380-2021	16713
80268831	JOSE EDUARDO SUAREZ	9562703	\$ 908.526	33062017	818-2021	80268831	JOSE EDUARDO SUAREZ	\$ 908.526	33062017	818-2021	16713
35495415	GLORIA CONSUELO BEJARANO AVILA	9562992	\$ 1.362.769	54542017	1389-2021	35495415	GLORIA CONSUELO BEJARANO AVILA	\$ 1.362.769	54542017	1389-2021	16713
79484109	PIEDRO ANTONIO INFANTE GONZALEZ	9562704	\$ 908.526	59482017	904-2021	79484109	PIEDRO ANTONIO INFANTE GONZALEZ	\$ 908.526	59482017	904-2021	16713
800389047	ALFA ARBEX DE LA SABIDURIA HOGAR DE BIENESTAR EINSTEIN EN DESARROLLO	9562573	\$ 454.263	60862017	975-2021	800389047	ALFA ARBEX DE LA SABIDURIA HOGAR DE BIENESTAR EINSTEIN EN DESARROLLO	\$ 454.263	60862017	975-2021	16713
53186566	CAROLINA DE LOS ANGELES QUEVEDO BECERRA	9562705	\$ 2.633.408	6142018	4646-2020	53186566	CAROLINA DE LOS ANGELES QUEVEDO BECERRA	\$ 2.633.408	6142018	4646-2020	16713
39722387	LUZ DARY VILLAMIL	9488783	\$ 908.526	63892017	855-2021	39722387	LUZ DARY VILLAMIL	\$ 908.526	63892017	855-2021	16713
860072504	CENTRO COMERCIAL PUENTE LARGO	9562598	\$ 908.526	65972017	670-2021	860072504	CENTRO COMERCIAL PUENTE LARGO	\$ 908.526	65972017	670-2021	16713
56609122	NORBEE ARZA ZARATE	9562588	\$ 908.526	85602017	1160-2021	56609122	NORBEE ARZA ZARATE	\$ 908.526	85602017	1160-2021	16713
14249732	NESTOR FERNANDO BARRIOS LOZADA	9562706	\$ 908.526	87922017	885-2021	14249732	NESTOR FERNANDO BARRIOS LOZADA	\$ 908.526	87922017	885-2021	16713
TOTAL CIUDADE			\$ 92.942.988					\$ 92.942.988			

Imagen 51. Fuente: Dirección Financiera



No se evidenciaron conciliaciones realizadas entre las áreas generadoras de la información (IVC, Vigilancia en Salud Publica y Subdirección de Contratación) y Tesorería, Cobro Coactivo Contabilidad, en lo referente a la migración realizada para el aplicativo SIIAS, así como para el cargue de saldos iniciales en el Sistema de Información Financiera (módulos LIMAY, OPGET)

Por otra parte, en las visitas realizadas se evidenciaron falencias en la trasferencia de conocimiento hacia el personal que ingresa a los procesos, por lo que estos deben empezar nuevamente los con la ejecución de procedimientos lo que genera reprocesos en el logro de las metas trazadas por las dependencias.

Consignaciones pendientes por identificar

En lo que respecta a consignaciones pendientes por identificar del Banco de Occidente en el cual se recauda las multas, se presenta un saldo de \$552.007.938 que se encuentra a 31 de diciembre en la cuenta 2-4-07-20-0007 y que al 30 de abril es de \$495.201.574 lo que representa una disminución del 0,9%, de depuración, ante esto se indago al proceso, si se han enviado a Comité de Sostenibilidad Contable partidas para depurar esta cuenta, a lo que el proceso argumentó que no se han realizado las actividades pertinentes para la identificación de estas consignaciones.

Es importante tener en cuenta que al Comité de Sostenibilidad contable no se han llevado partidas que por todas las acciones realizadas aun no es posible identificarlas con el fin que el comité recomiende a la línea estratégica las acciones a seguir para la depuración de dichas cifras.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



Boletines deudores morosos

Las dependencias de Cobro Coactivo y Contabilidad verifican los terceros y expedientes sancionatorios que se debe reportar en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, pero de la muestra aleatoria se evidenció que existen diferencias en el reporte que se Realiza a la Contaduría General:

NUMERO DE OBLIGACION	NIT	DEUDOR	VALOR EN BOLETIN DE DUDORES	VALOR EN SIAS	VALOR EN LIBROS
14472013	900181897	RIAR SAS	10.739.167	81.386.944	39.943.717
7292012		CENTRO DE MEDICINA ESTETICA Y ALTERNATIA RIAR S.A.S	6.877.500		
12282013		RIAR SAS	5.895.000		
7452012		RIAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	6.443.500		
10022009	900238371	BEAT EMERGENCY LTDA	11.334.000	11.334.000	0
992013	13746523	FABIAN ANDRES CORDOBA ALVARADO	12.049.345	13.594.345	13.594.345
131-8262	13746523	FABIAN ANDRES CORDOBA ALVARADO	0	0	0
1562016	800154879	FUNDACION INTEGRAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACION COMUNITARIA DEL MAGISTERIO - FINSEMA	13.020.700	14.399.608	1.378.908
1612016	19217097	JAIME VILLAR RIAÑO	18.228.980	19.378.070	0
1592010	900267961	UZARAN & ABOGADOS ASOCIADOS LIMITADA	4.533.600	4.533.600	4.533.600
10422013	900211311	ELENA DEL MAR FIGURA TOTAL	4.596.400	15.688.888	5.859.336
27572015	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	4.596.360	397.135.064	121.363.759
182422014	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	4.596.360		
852016	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	4.596.400		
5792017	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	4.919.113		
201502888	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	6.393.547		
24272019	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	6.624.928		
5052018	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	7.812.420		
3932017	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	8.606.698		
201502761	860066191	MEDICOS ASOCIADOS S.A - CLINICA FUNDADORES	9.192.720		
120113369	17157377	RODRIGO ANGEL CORREA PIRAGUA RODRIGO ANGEL CORREA PIRAGUA	4.716.000		
4232011	51832060	JACQUELINE HUERTAS	5.100.300	5.100.300	5.100.300
22542015	900745271	SALUD BIOMEDERI SAS	5.208.280	5.208.280	2.298.180
28542015	900205707	AMBUPETROL MEDICA LIMITADA - AMBUMEDICA LIMITADA	5.208.280	24.457.687	3.998.300
2872013	900205707	AMBUPETROL MEDICA LIMITADA - AMBUMEDICA LIMITADA	6.443.500		
29662018	900175878	VIVIR SALUD UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE ESPECIALISTAS LTDA/ VIVIR SALUD CLARET	5.208.280	14.442.111	4.511.331
14432017	22295816	YOLANDA BENTACURT DE ARMELLA	5.208.280	5.208.280	0
111-2981302240930	22295816	YOLANDA BENTACURT DE ARMELLA	No aparece saldo en boletn	No aparece saldo en SIAS	
5732011	900153157	CUIDADO HUMANO S.A	5.667.000	12.480.917	12.480.917
11112013	900153157	CUIDADO HUMANO S.A	6.160.000		
1262011	900153157	CUIDADO HUMANO S.A.	9.445.000	11.081.750	11.081.750
2322013	900361703	INSTITUCION HOSPIUCIS S.A.	7.860.000		
2662016	900460979	SALUD OCUPACIONAL SOLIDARIA SAS	8.281.160	8.281.160	0
10639000500	900460979	SALUD OCUPACIONAL SOLIDARIA SAS	No aparece saldo en boletn	No aparece saldo en SIAS	
10639000468	900460979	SALUD OCUPACIONAL SOLIDARIA SAS			
10639000469	900460979	SALUD OCUPACIONAL SOLIDARIA SAS			
111-1388300107530	900460979	SALUD OCUPACIONAL SOLIDARIA SAS			
201500817	900673429	FUNDACION EDUCATIVA ESPARZA			7.373.170
5732011	900153157	CUIDADO HUMANO S.A	5.667.000	12.480.917	12.480.917
11112013	900153157	CUIDADO HUMANO S.A	6.160.000		
1262011	900153157	CUIDADO HUMANO S.A.	9.445.000		
2152016	900412444	ORTHOHAND S.A.S	5.208.280		
11722013	1023869656	LEIDY JOHANA MONCADA VEGA	5.515.632	5.515.632	5.515.632
4662013	80117229	LUIS ANDRES FAJARDO PINZON	5.895.000	5.895.000	5.895.000
7692017	52455299	SABRINA TOVAR MORGENSZTEIN	7.812.420	7.812.420	0
7422010	900132530	IPS APISALUD SOLUCION NATURAL LTDA	9.445.000	9.445.000	9.445.000
3232013	7171086	LUIS ALBERTO GALVIS RINCON	6.443.500	3.116.835	0
3882013	52821089	WENDY VELA DE VIVIERO	5.895.000	0	0
5022016	8692241	OSCAR IVAN DUQUE GARCIA	14.754.340	Sancionado no aparece en SIAS	7.377.170

Imagen 52. Fuente: Dirección Financiera

De lo anterior se evidencia lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- El tercero 13746523 el proceso (99-2013) reportado en el boletín no está registrado en la CXC
- El tercero 900412444 el proceso se causó pero su saldo es cero(0)
- Los terceros 19217097, 22295816, 52455299 y 900460979 no tienen cuentas por cobrar registradas
- El tercero 8692241 se reportó dos veces el mismo expediente

De lo anterior se evidencia que el reporte que se está enviando no está depurado, puesto que hay expedientes que no están registrados en la cuenta por cobrar

De igual manera se reportó el Boletín de Deudores Morosos del Estado por un valor de \$2.188.033.171 mientras la cuenta de multas tiene un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$13.337.007.139

- **INFORMACION Y COMUNICACIÓN:** en este componente se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro del proceso de Gestión Financiera- Cobro Coactivo satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, mostrar una mejora continua en la gestión administrativa del cobro de acreencia a favor del FFDS y procurar que la información y la comunicación del proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los clientes tanto internos como externos.

Dentro de este componente el grupo auditor solicitó a los diferentes procesos que entregan información a la Dirección Financiera – cobro coactivo evidencias de como circula la información encontrando que las diferentes áreas que intervienen en este proceso no se comunican de manera adecuada las decisiones que influyen en los resultados del aseguramiento de la información de las acreencias a favor de FFDS.

- **ACTIVIDADES DE MONITOREO:** En este componente se revisaron las autoevaluaciones realizadas por el proceso, la eficiencia, eficacia y efectividad del mismo, los informes por parte de la segunda línea con el fin de detectar posibles desviaciones del proceso con el fin de implementar acciones de mejoramiento continuo del proceso.

Para este componente se revisó la autoevaluación del riesgo de la vigencia 2021 en el proceso de Gestión Financiera – Cobro Coactivo, como se evidencia en la siguiente gráfica, encontrándose que cuenta con el riesgo *“Prescripción de la acción de cobro sobre los saldos a favor del FFDS”* el cual tiene relacionados dos controles.

El proceso calificó el resultado de la ejecución de los controles como FUERTES, pero se solicitaron evidencias de la aplicación de los mismos y no remitieron informes que den cuenta de la prescripción de las acciones de cobro sobre los saldos a favor del FFDS y que se haya comunicado a la segunda línea de defensa (Director Financiero) ni de esta línea a la línea Estratégica.

En cuanto al segundo control establecido *“El profesional líder de Gestión Financiera cobro –coactivo mensualmente o cada vez que se requiera realizara seguimiento al cumplimiento*

de los lineamientos establecidos...” Tampoco se entregaron evidencias del seguimiento al cumplimiento de lineamientos, lo cual puede derivar en la materialización del riesgo al no asegurar la información que llega al proceso coactivo.

La segunda línea de defensa debe asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ra línea sean apropiados y funciones correctamente supervisando la implementación de prácticas de gestión y que las mismas cumplan con las condiciones establecidas para evitar incumplimientos o la materialización del riesgo en cuanto a la prescripción de las acciones de cobro de los saldos a favor del FFDS.



Los controles establecidos en la autoevaluación del riesgo que realizó el proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo no son eficaces ni se están aplicando.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Y	Z	AA	
Nº DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Nº DEL CONTROL	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	1. Responsable	Valor	1. Responsable	Valor	2. Periodicidad	Valor	3. Propósito	Valor	4. Cómo se realiza la actividad de control	Valor	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN	¿Se ha materializado el riesgo?	RESULTADO DE LA SOLIDEZ INDIVIDUAL DE LOS CONTROLES	
(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	(Seleccionar)	
8																			
9	1	Riesgo financiero	Ejecución y Administración de procesos		Prescripción de la acción de cobro sobre los saldos a favor del FFDS														
				1	El profesional líder de Cobro Coactivo siempre revisará los expedientes que las áreas generadoras remitan para proceder a trámite de cobro coactivo Identificará aquellos procesos que se encuentren cerca de la prescripción (3 años) y los reasignará a los profesionales del equipo para realizar trámite de mandamiento de pago en caso de presentarse prescripción de la acción de cobro de los saldos a favor del FFDS se debe informar al Director Financiero y estos expedientes se reasignarán a un grupo de contingencia que se encargará de hacer el trámite correspondiente con el objetivo de lograr un posible recaudo de cartera.	Asignado	15	Adiccionado	15	Oportuna	15	Prevenir	15	Confiable	15	Fuente		Fuente	
				2	El profesional líder de Cobro Coactivo mensualmente o cada vez que se requiera realizara seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la circular emitida por la Dirección Financiera, mediante la revisión y reporte de novedades presentadas en la recepción de información (expedientes) de las áreas generadoras, en caso de que las áreas generadoras no den cumplimiento a dicha circular, la Dirección Financiera mediante memorando o a través de bitácora (SIAS) hará la devolución de la información a la dependencia responsable, a fin de que se subsane o aclare la falencia detectada.	Asignado	15	Adiccionado	15	Oportuna	15	Prevenir	15	Confiable	15	Fuente	SI		Fuente
10																			

Imagen 53. Fuente: Dirección Financiera

Para a evaluación de este componente la auditoria solicitó al proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo informes de seguimiento realizados a las acreencias a favor de FFDS sobre los contratos y/o convenios, encontrando que no se han realizado estos seguimientos que permitan evidenciar cuales y cuantos son los contratos y/o convenios que tienen saldos por cobrar por este concepto.

El grupo auditor solicitó el control por parte de la Dirección Financiera respecto a las resoluciones con mandamientos de pago, encontrando que el control no es adecuado ya que no se lleva un consecutivo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

No se evidencia control por parte de la Dirección Financiera para los expedientes prescritos ya que se evidenció que de 2816 expedientes cuya fecha ejecutoria fue en el año 2015 ya 2651 prescribieron incluyendo las fechas de suspensión de términos

Es importante tener en cuenta que el Comité de Sostenibilidad contable tiene entre sus funciones revisar, analizar y recomendar la depuración de los valores que presente el proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo cuando se advierta la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro o por valores que por costo beneficio es mejor declinar las acciones de cobro.

La auditoría evidenció que durante la vigencia 2020 a pesar de que se han determinado prescripción de las acciones de cobro o por costo beneficio no se llevaron dichos valores al comité de sostenibilidad contable con el fin de proponer su retiro de los estados financieros del FFDS.

8. ASPECTOS POSITIVOS.

8.1 La Dirección Financiera ha venido reorganizando su gestión interna de trabajo en el proceso de Cobro Coactivo, para mejorar el ejercicio de sus funciones y así contribuir a la mejora continua del proceso.



8.2. El proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo se encuentra adelantando planes de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos, con la expedición de la Circular N° 033 se busca que los procesos generadores de información como primera línea de defensa aseguren la calidad de la información.

8.3. Es importante resaltar la disposición, cordialidad y el compromiso del personal de la Dirección Financiera para suministrar la información solicitada en el desarrollo de la auditoría y la receptividad frente a las mejoras que debe implementar frente al proceso.

9. NO CONFORMIDADES.

9.1. El proceso de Gestión Financiera no cuenta con un adecuado control de la cartera de los saldos por concepto de multas ni se evidencia el área responsable del manejo de las acreencias a favor del FFDS, incumpliendo el Artículo 3 de la Ley 87 de 1993 numeral e. *“Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.”* y el numeral 6 Manual de administración y recaudo de cartera del FFDS.

9.2 Según el reporte generado por el aplicativo SIIAS, se observa que los expedientes en estado “persuasivo, coactivo, pago parcial o acuerdo de pago” que se encuentran próximos a prescribir no se evidencian gestiones relacionadas con el cobro de las acreencias a favor del FFDS, incumpliendo lo establecido numeral 7.6 del Manual de administración y recaudo de cartera

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---



9.3 En mesas de trabajo realizadas con las áreas generadoras de información y la Dirección Financiera se evidenció que no se realizan las conciliaciones entre dependencias de los valores que se incorporan a los estados financieros del FFDS por conceptos de multas, incumpliendo el régimen de contabilidad pública numeral 103. *“CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad. (IVC, Vigilancia en Salud Pública y Subdirección de Contratación)*

9.4. El reporte de Deudores Morosos del Estado presenta diferencias tanto en el reporte a la CGN como en los saldos presentados en las revelaciones de los Estados Financieros con corte 31 de noviembre de 2020 de acuerdo con el cruce realizado por el equipo auditor lo que conlleva a desinformación y falta de credibilidad ante otros entes de control, incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1993 Artículo 3 Numeral e.) *“Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.”*

9.5 La Subdirección de contratación no utiliza el aplicativo SIAS para el cargue de la información por concepto de acreencias a favor del FFDS que se derivan de actas de liquidación o de resolución de pérdida de competencia de los contratos y/o convenios, lo que refleja la falta de controles en el aseguramiento de la información incumpliendo lo establecido en la Ley 87 artículo 4 numeral i) *“Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control”*

9.6 No se evidenció depuración de los saldos entregados por las áreas generadoras de la información (IVC, Vigilancia en Salud Pública y Subdirección de Contratación) y Tesorería, Cobro Coactivo y Contabilidad, en lo referente a la migración realizada para el aplicativo SIAS, así como para el cargue de saldos iniciales en el Sistema de Información Financiera (módulos LIMAY, OPGET) incumpliendo lo establecido en el numeral 9 del Régimen de Contabilidad Pública *“La información contable debe observar Características Cualitativas(...) para garantizar la satisfacción de los objetivos de la información contable pública, ésta debe ser Confiable, Relevante y Comprensible”*

9.7 La subdirección de vigilancia en salud pública no tiene asociado al mapa de riesgos un control para el envío de los expedientes al proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo, incumpliendo lo establecido en el artículo 2°. Parágrafo e) de la ley 87 de 1993 *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros”*, ya que los controles establecidos por las áreas no son suficientes en el trámite de los expedientes, esto puede derivar en un potencial riesgo para la Entidad debido a que puede afectar los estados financieros y la imagen institucional. Es necesario que la segunda línea de defensa evalúe los controles establecidos, sobre todo en la celeridad de las notificaciones a los sancionados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

9.8 Se evidenció que en el aplicativo SIIAS el cálculo de los intereses presenta inconsistencias incumpliendo lo establecido en la Ley 1066 del 2006 del Artículo 635. *“Determinación de la tasa de interés moratorio. Para efectos tributarios y frente a obligaciones cuyo vencimiento legal sea a partir del 1 ° de enero de 2006, la tasa de interés moratorio será la tasa equivalente a la tasa efectiva de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora”.*

9.9 No se evidencia control sobre la custodia y manejo de los títulos de depósito de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Manual de administración y recaudo de cartera del FFDS *“La información de los títulos de depósito deberá remitirse con periodicidad mensual a la Dirección Financiera para su registro contable correspondiente...”.*

9.10 La auditoría evidenció que durante la vigencia 2020 a pesar que se han determinado prescripción de las acciones de cobro o por costo beneficio, no se llevaron dichos valores al comité de sostenibilidad contable con el fin de recomendar su retiro de los estados financieros del FFDS.

10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

10.1 Es importante que la subdirección de contratación identifique riesgos y establezca los controles necesarios para asegurar que la información que debe remitir al proceso de Gestión Financiera- Cobro Coactivo sea oportuna en cuanto a las liquidaciones de contratos y/o convenios que generen saldo a favor del FFDS



10.2 Se recomienda que el proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo fortalezca la capacitación de funcionarios nuevos en desarrollo de las actividades en el puesto de trabajo, así como el conocimiento de la funciones que van a desarrollar.

10.3 Es indispensable que la Dirección TIC cumpla con los requerimientos que le son remitidos por los procesos que intervienen en el manejo del aplicativo SIIAS con el fin de asegurar que la información que presenta el mismo cumpla con los criterios de exactitud, veracidad y oportunidad.

10.4 Es pertinente que la Dirección TIC implemente un consecutivo en el aplicativo SIIAS para cada expediente independientemente del área generadora con el fin de evitar la duplicidad de expedientes y de igual forma, revise las inconsistencias presentadas en los reportes: *“reporte de sancionados”, “reporte próximos a prescribir” y “reporte incumplimiento acuerdo de pago”.*

10.5 Con el fin de generar la seguridad de la información en el aplicativo SIIAS, se sugiere que la dirección TIC implemente una opción que le permita a los usuarios generar reportes con cortes a fechas determinadas.

10.6 Con el fin de cumplir con la normatividad vigente en materia de contable, es importante que el proceso de Gestión Financiera realice la revisión y actualización del Manual de Políticas contables en especial con las cuentas que intervienen en el proceso de gestión de la cartera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

10.7 Es importante que en la Oficina Asesora Jurídica se revise el adecuado diligenciamiento y gestión de los controles establecidos tanto en la llegada de los expedientes como en la devolución a las áreas generadoras, al igual que la notificación a los sancionados ya que se evidenció que no hay trazabilidad en el aplicativo SIIAS y el radicado Cordis. Igualmente realice los requerimientos a la Dirección de TIC, para poder modificar la información de la multa en el aplicativo, una vez se resuelva la segunda instancia si así se requiere.

10.8 Es importante que la oficina asesora jurídica le dé celeridad a la devolución de los expedientes al área generadora una vez surja el recurso ya que esto genera una materialización potencial del riesgo de caducidad de los expedientes.

10.9 La oficina asesora jurídica tiene 2 expedientes en etapa de cobro coactivo (Ver tabla 2). La Oficina debería determinar el trámite y destino final de estos expedientes ya que al estar vigentes cobrables afectan los estados financieros de la entidad.

10.10. Se recomienda a las Subdirecciones de IVC y Vigilancia en Salud Pública establecer controles para el correcto diligenciamiento de los expedientes que ingresan al sistema y el envío oportuno al área generadora para evitar riesgos de la prescripción.

10.11 Es necesario que la Subdirección de Contratación implemente un control asociado a la información que se remite al proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo de los procesos de liquidación de contratos y convenios con saldos a favor del FFDS.



10.12 Con el fin de realizar seguimiento a los saldos a las acreencias del FFDS es necesario que se implementen indicadores de deterioro de la cartera.

10.13 Es pertinente que la Dirección Financiera como segunda línea de defensa del proceso de cobro coactivo implemente un control adecuado de las Resoluciones con mandamiento de pago.

10.14 El proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo debe implementar un control adecuado de los saldos a favor de las liquidaciones de los contratos y/o convenios remitidos de la Subdirección de Contratación.

11. CONCLUSIONES.

Una vez revisado y evaluado el proceso de Gestión Financiera-Cobro Coactivo, se determinó que es importante y prioritario implementar acciones de mejora que permitan asegurar la información que se debe suministrar a entes de control para evitar posibles hallazgos fiscales, tecnológicos, disciplinarios y legales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Es importante que las áreas generadoras de información sobre multas entreguen información veraz, confiable, verificable y adecuada al proceso de Gestión Financiera-Cobro Coactivo con el fin de llevar un control adecuado de las acreencias a favor del FFDS

Es pertinente la participación de la Dirección TIC, con el fin de mejorar aspectos puntuales del sistema de información SIAS que permitan la integralidad con los demás sistemas de información y así, asegurar la generación y entrega de información veraz y oportuna que permita a la línea estratégica la toma de decisiones.

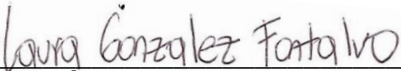
12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría, se requiere al proceso auditado cumplir con el lineamiento establecido por la dirección de planeación institucional y calidad para la elaboración del plan de mejoramiento que tenga lugar con el fin de realizar el tratamiento adecuado a los riesgos incluyendo en las actividades el ciclo PHVA y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando los hallazgos acciones para abordar los riesgos involucren otras dependencias

13. ANEXOS.

No aplica

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).


LAURA LUCÍA GONZALEZ FONTALVO
 Grupo Auditor


LADY DAHIANA TIBADUIZA
 Grupo Auditor


LUZ MYRIAM ARIAS M
 Auditor Líder

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,


OLGA LUCÍA VARGAS COBOS